



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Sede académica México

Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos

XI Promoción

2012-2014

**El Efecto de la reputación y la cobertura de los medios de comunicación
en el comportamiento legislativo en México**

Tesis para obtener el título de Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos

Presenta

Eduardo Roberto Carlos Aguiñaga Rincón

Director de tesis: Dr. Mario Alejandro Torrico Terán

Seminario: Política: comportamiento, instituciones y actitudes

Línea de Investigación: Procesos políticos, representación y democracia

México D.F.

Agosto de 2014

Investigación realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y
Tecnología

Resumen

La presente investigación es un estudio de caso del primer año legislativo de la LXII legislatura de la Cámara de Diputados de México, ésta se realizó con una metodología cuantitativa. En ella se examina hasta qué punto la reputación de los partidos políticos se convierte en un elemento restrictivo en el comportamiento de los legisladores, es decir, hasta qué punto la votación esperada por parte de los electores de un partido influye en el sentido del voto de un legislador. Este trabajo considera como la forma en que votan los legisladores no sólo está condicionada por la reputación de su partido, sino también, por la visibilidad que pueda tener su electorado de su votación. Siendo los medios masivos de comunicación el principal canal de visualización de los electores.

Por otra parte, aquí se sugiere que la teoría del legislador mediano, según la cual éste tiende a concentrarse en la media de las preferencias, sólo puede aplicarse en los casos de votaciones visibles ya que, cuando no lo son, los legisladores votarán, con una mayor probabilidad, de acuerdo a la reputación del partido político al que pertenecen.

Palabras Clave: Diputados, Comportamiento legislativo, reputación de partidos políticos, disciplina parlamentaria.

Abstract

This investigation is a case study of the first year of LXII legislature for “Cámara de Diputados” from Mexico. The paper was made with a quantitative methodology. It observes if the political party reputation is a limiting factor over the behavior of legislators. In this paper we check how far the expected vote for the electors affect the way how vote de legislator. This paper considers how legislators vote is conditioned not only by the reputation of his party, also for the visibility of the electorate about his vote. Especially considering the mass media display the main channel of information for the voters.

Also this research found how the median legislator theory, that tends to concentrate in the middle of preferences, only apply when the roll call votes are visible, because when they are not, legislators tend to vote more likely according to the party reputation.

Keywords: Deputy, legislative behavior, political party reputation, parliamentary discipline

Índice general

Agradecimientos.....	I
Introducción:	1
Capítulo I	5
Capitulo II.....	16
Contexto	16
Unidad de análisis	18
Variable dependiente (V): ¿El legislador votó de acuerdo a la reputación de su partido?.....	21
Sesgo Ideológico del Dictamen (SID).....	22
Posición ideológica debido a la reputación (PI).....	25
Votación esperada de acuerdo a la reputación (VER).....	27
Cobertura de los medios de comunicación.....	28
Problemas de información	29
Otras variables a considerar.....	30
Factores relativos al partido	31
Variables relacionadas con el dictamen y su contexto	34
Relación de las variables.....	37
Modelo sugerido	38
Capítulo III	44
Modelo 1.....	44
Modelo 2.....	50
Factores individuales.....	55
Conclusiones	57
Bibliografía	60
Anexos.....	63

Índice de Graficas e Ilustraciones

Gráfica 1. Probabilidades predichas por el Modelo 1.....	50
Gráfica 2. Distribución de probabilidades del Modelo 2.....	54
Ilustración 1. Influencia de la exposición a medios en el comportamiento legislativo. .	13
Ilustración 2. Relación de variables.....	38

Índice de tablas

Tabla 1. Composición de la LXII Legislatura al momento de su elección.....	18
Tabla 2. IR promedio por partido.....	20
Tabla 3. Votación realizada por los legisladores de acuerdo a la reputación.....	22
Tabla 4. Votación esperada para los dictámenes.....	28
Tabla 5. Proporción dictámenes que tuvieron cobertura por los medios.....	29
Tabla 6. Posición de las bancadas frente al Ejecutivo.....	31
Tabla 7. Tamaño promedio de las bancadas.....	32
Tabla 8. Democracia interna en los distintos partidos en el Congreso.....	33
Tabla 9. Promedio de representantes en comisión dictaminadora por partido.....	34
Tabla 10. Tipo de iniciativas presentadas (de acuerdo a índice usado).....	35
Tabla 11. Temas de dictámenes en votaciones analizadas.....	36
Tabla 12. Nivel de los dictámenes votados.....	36
Tabla 13. Porcentaje de propuestas de iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo ...	37
Tabla 14. Variables en el modelo.....	40
Tabla 15. Resultados del Modelo 1.....	45
Tabla 16. Resultados de Modelo 1 con momios.....	47
Tabla 17. Simulación de Modelo 1 con VER=1.....	48
Tabla 18. Simulación de Modelo 1 sin cobertura de medios.....	48
Tabla 19. Simulación de Modelo 1 con VER=0.....	49
Tabla 20. Capacidad predictiva del Modelo 1.....	49
Tabla 21. Resultados del Modelo 2 con momios.....	51
Tabla 22. Simulación de Modelo 2 con VER=1 y máxima cobertura de medios.....	53
Tabla 23. Simulación de Modelo 2 con VER=1 y sin cobertura de medios.....	53
Tabla 24. Simulación de Modelo 2 con VER=0.....	53
Tabla 25. Simulación de Modelo 2 con VER=0 y sin cobertura de los medios.....	53
Tabla 26. Capacidad predictiva del Modelo 2.....	54
Tabla 27. Resultados de modelo logístico multinivel con momios.....	56

Agradecimientos

Escribir esta parte de la tesis resulta difícil, porque no son pocas las personas a las que debo agradecer por ayudarme durante la elaboración de la tesis y la maestría en general. Así que comenzare por un clásico, mi familia. A mi mamá que me ayudo a llegar hasta la instancia de maestría y que siempre me apoyo durante todo el proceso, aunque fuera desde lejos; a mi papá que, aunque creo no le agrado mucho la idea de que me fuera lejos, siempre me dio su apoyo. A mis hermanos, Faby y Nani, quienes me ayudaron a relajarme y divertirme cuando nos comunicamos por internet, o cuando los tres pudimos coincidir en casa.

Este trabajo tampoco hubiera podido ser terminado sin la ayuda y apoyo del Dr. Mario Torrico, a quien hice leer mi pésima redacción y siempre me ayudo en las reuniones que llegue a tener con él, que fueron regularmente cortas, pero de mucha ayuda. El Dr. Benjamín Temkin fue otra de las víctimas de mi mala escritura, y aun así, él siempre me dio su apoyo, ya sea en el seminario o como lector de mi tesis. Lo mismo el Dr. Rodrigo Salazar quien en el seminario y durante las clases que me impartió me dio las herramientas metodológicas para realizar mi tesis. También agradezco al Dr. Nicolás Loza quien fue mi lector y, aunque no me reuní mucho con él, cuando pudimos hablar de mi tesis, me dio muchas recomendaciones útiles, muchas de las cuales, lamentablemente, no pude realizar por cuestiones de tiempo.

Esta tesis no hubiera podido ser terminada sin la ayuda de Elda, con quien empecé una amistad recientemente y aun así me brindó su apoyo corrigiendo mi redacción, a pesar de que ella tenía otras ocupaciones, permitiendo que este trabajo sea más presentable. Lo mismo va para Abraham, uno de mis mejores amigos, quien desde Aguascalientes me ayudo leyendo y corrigiendo mi tesis.

Agradezco especialmente a Jersson y Víctor Mier, quienes me apoyaron durante toda la maestría y me dieron su amistad (un poco agresiva, pero amistad al fin). Y a Carlos quien se convirtió en un gran amigo desde el primer

día de clases, y también un casi profesor (faltaba que le pagaran por ello) con todas las explicaciones y consejos que me dio. También agradezco la gran amistad de Betty, Paz, Daniel, Pablo, Fer, Ángelo, Ricardo y Anya, con los que compartí grandes momentos de diversión, desvelo y también estudio. También agradezco a Martín, Víctor, Moisés, Harumi, Mariana y Joaquín, con quienes llegue a pasar menos tiempo, pero aun así me dieron su amistad, apoyo y experiencias cercanas a la muerte por asfixia con comida, fuera y dentro de la maestría. Además, agradezco a Liz y a Ruth con quienes no pude convivir tanto, pero el poco tiempo que pasamos juntos en la maestría, fue genial.

Asimismo agradezco: a Raúl y Nataly, quienes desde la licenciatura fueron de mis mejores amigos y con quienes afortunadamente pude coincidir en el DF, e hicieron todo este proceso tan divertido. Lo mismo a Gerardo, quien desde Aguascalientes me dio todo su apoyo y amistad. A mis profesores durante la maestría: Alejandro, Delfino, J. Mario (quien acepto me da un poco de miedo, pero también me cae muy bien) e Ívico, de quienes aprendí cosas nuevas y muy valiosas durante mi estancia en la FLACSO, y a los que considero de los mejores profesores que he tenido. A Bertha, quien desde el inicio de la maestría nos apoyó en todo, incluso nos abrió la escuela un domingo; a todos los de la biblioteca (Belem, Paty, Gerardo, Gaby, Simón y el resto, quienes no recuerdo su nombre, una disculpa por ello) quienes siempre nos apoyaron y me soportaron hasta la hora de cierre. A Maricarmen de la Cámara de Diputados y a José y Diego de Impacto legislativo, quienes me facilitaron información y apoyo técnico muy valioso para la creación de mi base de datos.

Hay muchas más personas a las que debo agradecer, pero estas páginas no fueron revisadas por mi sínodo, Abraham o Elda, además ya repetí demasiado la palabra agradezco y no tengo sinónimos, así que concluiré agradeciendo a todas las demás personas, dentro y fuera de la FLACSO, quienes me dieron su apoyo, tiempo y/o amistad durante mi estancia en la maestría, facilitándome llegar a este momento (Con esto espero ahorrarme reclamos si no agradecí a alguien).

Introducción

El problema particular que se desarrolla en esta tesis, es el efecto que tiene la reputación de un partido político, entendida como el comportamiento esperado, por parte de los electores, de los legisladores miembros de un partido en el momento en que eligen el sentido de su voto. También nos interesa conocer si el efecto de esta reputación se ve afectado por la cobertura mediática que reciben las votaciones, considerando algunos aspectos tanto institucionales como contextuales bajo los cuales los legisladores realizan su votación, así como las coaliciones que forman a la hora de votar. En general, nuestro problema de investigación se ubica en el estudio del comportamiento legislativo, entendido como la forma en que los legisladores votan en el pleno.

La literatura que estudia al poder legislativo, específicamente la que se refiere al comportamiento de los legisladores, es un campo de estudio que comenzó a desarrollarse desde principios del siglo XX, concentrándose principalmente en el proceso legislativo en Estados Unidos y en los países parlamentarios de Europa, como se observa en la revisión de la literatura realizada por Meller (1960). Los estudios posteriores se enfocaron en el aspecto individual, centrándose principalmente en el estudio del actuar de los legisladores explicado como un comportamiento estratégico que es orientado a su vez por sus preferencias, sus intereses políticos y los incentivos electorales que pudieran tener (Farejohn & Fiorina, 1975; Rosenthal, 1981; Frantzich & Berube, 2010). Otros estudios revisan este mismo tema considerando las diferencias que se presentan de acuerdo a la forma en la que son electos: ya sea por mayoría en distritos uninominales o por representación proporcional (Austen-Smith & Banks, 1988; Downs, 1957; Robertson, 1976).

Otro marco de referencia para revisar el comportamiento de los legisladores es aquel que observa las coaliciones que forman las bancadas al momento de votar en el pleno del Congreso. La mayoría de los trabajos con este enfoque se han desarrollado para casos parlamentarios. Lijphart (2000) realizó una revisión

sobre las distintas teorías que han derivado de este tipo de estudios, considerando como punto de partida la cercanía ideológica y la magnitud de la coalición.

Más recientemente la literatura norteamericana ha tomado en cuenta el papel de los partidos en el congreso y la capacidad que tienen para influir en el voto de los legisladores dado el entramado institucional en el que se desenvuelven (Lebo, McGlynn, & Koger, 2007; Aldrich, 2009, pág. 197; Krehbiel, 1993; Longley, 2003). Estos trabajos también han considerado el impacto de la reputación de los partidos al momento de elegir el sentido de su voto en el pleno, aunque regularmente se ha tomado como igual a las preferencias de los legisladores. Por otro lado, una literatura más relacionada a la sociología política se ha interesado en la intervención de los grupos de interés sobre el legislativo, particularmente sobre su voto (Grossman & Helpman, 2001; Bogdan Vasi, Strang, & van de Rijt, 2014; Amenta, Neal, Chiarello, & Su, 2010).

En lo que respecta a los medios de comunicación, la literatura revisada se ha enfocado sobre todo en analizar el papel de estos como un intermediario entre los electores y su legislador (Frantzich & Berube, 2010). Ernesto Calvo (2007) realizó un análisis para el caso argentino de la influencia de los medios de comunicación masiva sobre las votaciones en el congreso, pero éste sólo se centró en las iniciativas presidenciales, considerando la capacidad de intervención del poder ejecutivo sobre los medios como un factor clave para tratar de dirigir el comportamiento de los legisladores. Aun cuando existen investigaciones anteriores que han examinado el efecto de los medios sobre los legisladores, en la revisión de la literatura realizada, no se encontraron trabajos que observaran el efecto de la cobertura mediática sobre la decisión de los legisladores de votar de acuerdo a la reputación o no hacerlo, tampoco existen trabajos que revisen el efecto de los medios sobre el comportamiento de los legisladores para el caso de México.

La literatura reciente sobre el trabajo legislativo en América Latina y México se ha enfocado principalmente en la relación Ejecutivo-Legislativo y la influencia del primero en el comportamiento del segundo, así como la reacción del poder Legislativo ante la intervención presidencial. Sin embargo, ninguna investigación observa a qué se deben los cambios de actitud ante el ejecutivo por parte de los mismos legisladores, durante una misma legislatura (Calvert, 2004; Morgenstern & Cox, 2002; Negretto, 2008; Jones, 2002). Recientemente también se ha considerado la relación entre el poder legislativo federal y el ejecutivo local (Langston, 2010; Langston & Rosas, 2011). Otros autores se han enfocado más en las transformaciones del legislativo a partir de los cambios institucionales y el proceso de democratización mexicano (Zechmeister, 2006; Luisa, 2001; Nacif, 2002)

Otro enfoque que resulta importante al momento de estudiar los congresos, es el del legislador mediano que Benito Nacif (2003) desarrolló para México, con el objetivo de explicar la formación de coaliciones legislativas en situaciones de gobierno dividido. En este trabajo, el autor parte del supuesto de que las preferencias de las diferentes bancadas se ubican en un continuo, por ejemplo, un continuo ideológico, y hay una distancia entre cada una de éstas. Existe una política o situación que es preferida por una de las bancadas que se encuentra en el medio, de modo que, al ser la más cercana a cualquiera de las otras preferencias, tiene una mayor probabilidad de ser la alternativa elegida en una negociación. Por otra parte, Díaz (2004) y Bruhn (2010) se concentran en aspectos individuales del legislador, pero más relacionados a su carrera política, al tratar de explicar su comportamiento.

Aun cuando las distintas perspectivas revisadas con las que se ha analizado el comportamiento legislativo proporcionan una visión sobre algún elemento de éste, no existen trabajos, para el caso mexicano, que expliquen los cambios de comportamiento presentados por los legisladores. En lo particular no existen trabajos que aborden la influencia de la reputación de un partido en el comportamiento de los legisladores.

El analizar el legislativo mexicano implica situarnos en un contexto particular donde, dadas la características de su sistema de partidos, éstos son, generalmente, disciplinados (Zucco, 2009; Robles del Piero, 2010; Morgenstern & Cox, 2002; Nacif, 2002); es decir, los legisladores que pertenecen a un mismo partido votan, en la mayoría de los casos, en un mismo sentido. Este contexto está compuesto por una legislación electoral, que, imposibilitaba la existencia de candidatos sin partido, una Constitución que impedía la reelección inmediata; y una Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que da a los líderes de bancada el poder de decisión sobre el presupuesto de los grupos parlamentarios y les concede el control del presupuesto de la Cámara de Diputados a través de la Junta de Coordinación Política. Por otro lado, las coaliciones que se forman en las votaciones en el pleno parecen alejarse de una motivación ideológica en muchas de las ocasiones, como se observa en los datos de Robles del Piero (2010) y Johanson (2011).

Así, en un contexto con altos incentivos para que el legislador siga la línea planteada por la dirigencia de su partido, y en donde las coaliciones para votar en el pleno parecen no apegarse a una vertiente ideológica, es pertinente indagar si la reputación de un partido es un factor determinante en la decisión que éstos toman respecto al sentido de su voto en el pleno y las coaliciones que forman, o si ésta puede influir en que el voto a favor de un dictamen sea imposible para una bancada bajo ciertas circunstancias. Por tanto, la pregunta que nuestra tesis busca responder es la siguiente: **¿Es la reputación un factor verdaderamente importante al momento de que el legislador escoge el sentido de su voto en un dictamen determinado? Y de ser así, ¿pueden los cambios en la cobertura que realizan los medios de comunicación de un dictamen a votación, afectar la influencia de la reputación sobre la decisión de cómo votar?**¹

¹ Por motivos de facilidad en la exposición y para poder observar el desarrollo del sistema de hipótesis, éste se presentaran al finalizar el Capítulo 1

Capítulo I

Aspectos Teóricos

Una asamblea legislativa está compuesta por un conjunto heterogéneo de individuos (legisladores) donde cada uno tiene una motivación relacionada con “el deseo de complacer a quienes controlan su futuro político y el deseo de alcanzar metas políticas personales” (Shepsle & Bonchek, 2004, pág. 302). Aquellos que pueden permitir a los individuos alcanzar sus metas políticas son su electorado. Éstos se componen de quienes suministran los recursos para su campaña o para continuar su carrera política, y de los electores que lo apoyaron emitiendo su voto, ya sea hacia su persona o a su partido. La prioridad que el legislador le dé a los distintos tipos de electorado depende de sus metas políticas particulares y del diseño institucional, lo que puede provocar que algún subgrupo de su electorado tenga un mayor peso en su probabilidad de ser electo. Es decir que, los mecanismos electorales en los que se desenvuelvan los legisladores pueden propiciar que éstos sean receptivos a los electorados pertinentes (Shepsle & Bonchek, 2004, pág. 329).

Mark P. Jones, tomando como referencia a Mainwaring y Shugart, establece que existen tres factores institucionales clave que influyen en la prioridad que los legisladores dan a los distintos tipos de actores que intervienen en su elección (en particular se enfoca en la selección que hace el legislador entre los electores de su distrito y el partido que los nombra). Los elementos que identifica son: el control sobre las nominaciones, las reglas de la elección y la magnitud del distrito (Jones, 2002). Cuando, el control sobre la elección de los candidatos es de los líderes de los partidos, las boletas de la elección son con lista cerrada y los distritos son de una magnitud grande, se espera que los legisladores tengan incentivos para dar prioridad a su partido. Utilizando estos elementos, Brian Crisp creó una tipología para clasificar a distintos países de acuerdo a si el diseño institucional genera incentivos para que un legislador vote libremente con respecto a votar de acuerdo a lo indicado por su partido. En esta tipología México es el país con mayores incentivos para seguir las órdenes

del partido (Jones, 2002). Estos incentivos pueden ver reforzados con la imposibilidad de reelección inmediata para cargos legislativos, ya que incrementa el control del partido sobre el futuro político de un legislador.

En el caso mexicano parecen cumplirse las condiciones dadas por Mainwaring y Shugart para que los legisladores tengan incentivos para ser disciplinados. Por ejemplo, hasta febrero de 2014, el único medio por el cual un ciudadano podría postularse para un puesto de elección popular a nivel federal eran los partidos políticos, como quedó demostrado en el dictamen número 743/2005 que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió en 2006, en el que se declaró improcedente el juicio de amparo que promovió Jorge G. Castañeda para poder registrarse como candidato sin partido en la elecciones de 2006 para la Presidencia de la República (Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, 2012).

Además, el sistema electoral mexicano permite la entrada al congreso a través de dos fórmulas, una por mayoría relativa en distritos uninominales y otra por representación proporcional en circunscripciones plurinominales. Al respecto, el artículo 53 de la Constitución establece que:

La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Por lo tanto, 200 diputados tienen, con base en la teoría descrita por Jones (2002), incentivos para votar de acuerdo a una línea establecida por su partido ya que se encuentran ante distritos de magnitudes grandes. Además, el artículo 11 del COFIPE establece que para la elección de los legisladores de representación proporcional se utiliza un sistema de lista cerrada.

A los factores establecidos por la teoría se pueden añadir los controles que tienen los partidos sobre los recursos durante la campaña. Ninguna ley electoral, en el caso mexicano, establece un marco de referencia para la forma en que los partidos deben de distribuir el financiamiento que reciben para ésta. De esta forma, las dirigencias de los partidos tienen completa libertad en la forma en que distribuyen los recursos económicos entre los candidatos. A esto se suma el control con el que cuentan los dirigentes partidistas sobre los tiempos de radio y televisión que les son otorgados a los partidos durante la jornada electoral (artículo 49 del COFIPE).

En una situación donde los legisladores tienen incentivos para votar con mayor frecuencia de acuerdo a su partido, se espera que los electores, al momento de sufragar, basen su decisión en la etiqueta del partido, ya que observarán más el comportamiento del partido en lo general que del legislador en lo particular al elegir por quien votar. La reputación es una opinión que los electores desarrollan sobre los partidos a largo plazo, ésta se crea a través de: 1) la forma en que votan en las legislaturas, tanto locales como federales, 2) la manera en que se desempeñan en el gobierno tanto local como federal y 3) por los pronunciamientos públicos que hacen los partidos. La reputación se convierte en un atajo informativo para los electores, quienes la considerarán al momento de decidir a quién darán su voto (Aldrich, 2009).

Si en un sistema de partidos, los legisladores no poseen una identidad independiente del partido que los nominó, como sucede en el caso mexicano, se espera que los electores voten considerando las etiquetas de estas organizaciones políticas (Uslander & Zittel, 2006). Por otra parte, la reputación de un partido se fortalece cuando sus legisladores votan de una manera homogénea y regular sobre dictámenes similares. Esto implica que los partidos en el congreso tienen unas preferencias estables y homogéneas sobre las distintas políticas discutidas en el pleno, o esto es lo que considera su electorado al momento de emitir su voto (Kiewiet & McCubbins, 1991).

Suponiendo que los líderes de los partidos son capaces de mover la votación de su bancada a su punto ideal, la elección del líder se torna en un elemento fundamental, ya que la forma en que es elegido y la distribución de sus preferencias son aspectos esenciales que pueden afectar la disciplina de los legisladores. Una mayor distancia entre las preferencias del líder del partido y los legisladores de su bancada puede aumentar la posibilidad de que los legisladores se rebelen contra la autoridad del partido (Kiewiet & McCubbins, 1991, pág. 48). Por ello, los métodos de elección que garanticen que el miembro del partido con la preferencia mediana sea electo líder del partido, propician una mayor disciplina dentro de su bancada legislativa.

Así, encontramos un juego en el que los legisladores se comprometen con un electorado que les permite obtener una posición política, mientras que éste decide por su parte apoyar o no apoyar al actor político observando cómo se comportó anteriormente en la legislatura (Austen-Smith & Banks, Elections, Coalitions and Legislative Outcomes, 1988, pág. 405). Si el electorado toma como referencia al emitir su voto al partido del legislador, y por tanto su reputación, entonces la capacidad de un partido de conseguir posiciones políticas depende del comportamiento que los legisladores de su bancada hayan tenido en la legislatura anterior.

Los legisladores de cada una de las bancadas persiguen recompensas políticas, y debido al entramado institucional, estas recompensas están dadas por los partidos y sus líderes; quienes, buscan conseguir posiciones en la toma de decisiones políticas, lo cual implica ganar elecciones (Krehbiel, 1993). Por lo tanto, los líderes partidistas buscarán que los legisladores de su partido voten de tal forma que los electores decidan a su vez votar por su partido en las siguientes elecciones, mientras que los legisladores optarán por seguir las instrucciones de los jefes de su partido si desean continuar con su carrera política.

Se debe considerar que los partidos y sus legisladores no sólo persiguen objetivos políticos, y que el formar parte de una coalición ganadora puede traerles beneficios que ellos también valoran. Bueno de Mesquita (2002, pág. 51) muestra cómo estos actores buscan maximizar su bienestar en dos dimensiones, una política y otra personal. En el caso de esta última, se considera que la máxima utilidad se puede conseguir formando parte de una coalición ganadora, ya que esto le podría traer recompensas distintas a las políticas.

Considerando lo anterior, los presidentes pueden hacer uso de los recursos gubernamentales bajo su control para incidir en la forma en la que votan los legisladores, generando recompensas diferentes a las políticas (Zucco, 2009). En una región como América Latina, por lo general existe una predominancia del Ejecutivo sobre el Legislativo, y aun cuando el Legislativo ha ido tomando mayor importancia en la creación de políticas (policy), éste se encuentra todavía en una situación de desventaja respecto al primero (Morgenstern & Cox, 2002). En este contextos, se observa una dinámica de un Ejecutivo proactivo y un Legislativo reactivo, en el que el primero decide su curso de acción con base al tipo de Congreso con el que encuentre, considerando una relación de veto bidireccional entre ambos, es decir una relación en que cada uno de los actores tiene algunas facultades que permiten vetar las acciones del otro (Morgenstern & Cox, 2002). En este tipo de relación, el Presidente se puede encontrar con distintos tipos de Congreso: recalcitrante, manejable, parroquial o subordinado. Siendo el primero y el último de esta clasificación los extremos de un continuo que indica el nivel de dificultad que impondrá el Congreso en el momento en que el Presidente busque aprobar alguna legislación. Así, un Congreso parroquial negociará con el Presidente a cambio de regalías y recursos; mientras que uno manejable lo hará a cambio de posiciones privilegiadas en el proceso de toma de decisiones. Por su parte, uno recalcitrante nunca negociará con el Ejecutivo ni cederá su posición, y un congreso subordinado apoyará las políticas del Ejecutivo sin ninguna negociación de por medio (Morgenstern & Cox, 2002).

El tipo de congreso con el que se encuentre el ejecutivo se puede ver influenciado por la proporción de miembros de la oposición que haya dentro de la Cámara respecto al número de aliados. Cuando hablamos de oposición nos referimos a los legisladores que son miembros de un grupo diferente al partido en el gobierno o que no se encuentran dentro de una coalición de gobierno, por lo que se espera que éstos voten con mayor probabilidad en contra de las iniciativas legislativas presentadas tanto por el Ejecutivo como por los legisladores que pertenecen al mismo partido de éste. Cabe destacar que oposición no equivale a oposición desleal, pues ésta última se vale de medios no democráticos para imponer sus preferencias (Linz, 1987).

Respecto a las coaliciones, se considera que cuando las preferencias de dos o más bancadas respecto a alguna legislación y sus reputaciones convergen, es muy probable que los partidos decidan votar en coalición. De forma contraria, si una legislación se encuentra muy alejada de su política preferida o fuera de las preferencias de una bancada, ésta negociará con aquellas que sí la prefieran. Las negociaciones entre los grupos parlamentarios para votar juntos se realizarán considerando beneficios no legislativos y el intercambio de votos favorables de legislaciones preferidas a cambio de votar favorablemente por otras no tan preferidas pero de menor jerarquía en el perfil de preferencias de la bancada que cede. Aun así, en lo general, puede suponerse que lo más probable es que los partidos voten en coaliciones mínimas y cercanas ideológicamente, es decir en coaliciones ganadoras conectadas y mínimas (Lipjhart, 2000).

La postura que tome un partido respecto al tipo de oposición que será y las coaliciones en las que participará, dependerán también de la fuerza que tenga una bancada dentro de una votación. Es decir, cada una tendrá un peso o fuerza diferente debido al número de curules con las que cuenta y, por lo tanto, la fuerza de negociación con la que cuente una bancada será mayor conforme posea más curules. La capacidad que tenga de pasar una ley por sí misma o el número de aliados necesarios para hacerlo, condicionan de forma significativa

las alianzas que se darán, del mismo modo que afecta la tasa de éxito legislativo del Ejecutivo (Calvo, 2007, pág. 267). En el caso de la Cámara de Diputados mexicana, el número de diputados que se requieren para pasar una ley es cincuenta por ciento más uno de los representantes que participaron en la votación, por otra parte, para aprobar una reforma constitucional es necesario que dos terceras partes de los legisladores voten a favor del dictamen; siempre y cuando se cumpla con el quórum, que es de más de la mitad de los legisladores en funciones.

Se debe considerar que, debido a los costos de información, los ciudadanos tienen pocas probabilidades de seguir las actividades de sus legisladores o de la bancada a la que pertenecen, por lo que la información que reciben respecto al trabajo legislativo es dada a conocer regularmente por los medios masivos de comunicación. Así, estos medios son el vínculo que les permiten a los ciudadanos monitorear la actividad de sus legisladores.

En el juego de informar a los electores, los legisladores desean mostrarles que hacen un buen trabajo, ya que saben que estos no son actores pasivos, por ello utilizan a los medios para obtener publicidad, mostrar la posición que toman y obtener el crédito, mientras que los medios buscan dar cobertura a aquellas noticias que resulten interesantes para sus usuarios (Frantzich & Berube, 2010). Así, el electorado evalúa el desempeño del partido de su legislador a través de la información que recibe de los medios y considerando su comportamiento de acuerdo a la reputación del partido, la cual se limita regularmente a temas generales y amplios de carácter nacional (Kiewiet & McCubbins, 1991). Debido a lo anterior se espera que, cuanto mayor sea la visibilidad de una votación, mayor sea también la probabilidad de que el legislador se enfrente a problemas con sus votantes si no cumple con el comportamiento (voto) esperado por éstos, por tanto, el miedo a las consecuencias electorales hace que el legislador no vote de una manera distinta a la esperada. Así los comportamientos que estén fuera de lo previsto por su electorado, se manifestarán fuera de la mirada del público (Shepsle &

Bonchek, 2004). Lo anterior implica que el legislador podría cambiar su comportamiento de acuerdo al electorado al que dé prioridad y a la cantidad de exposición que reciba la votación del dictamen por parte de los medios de comunicación.

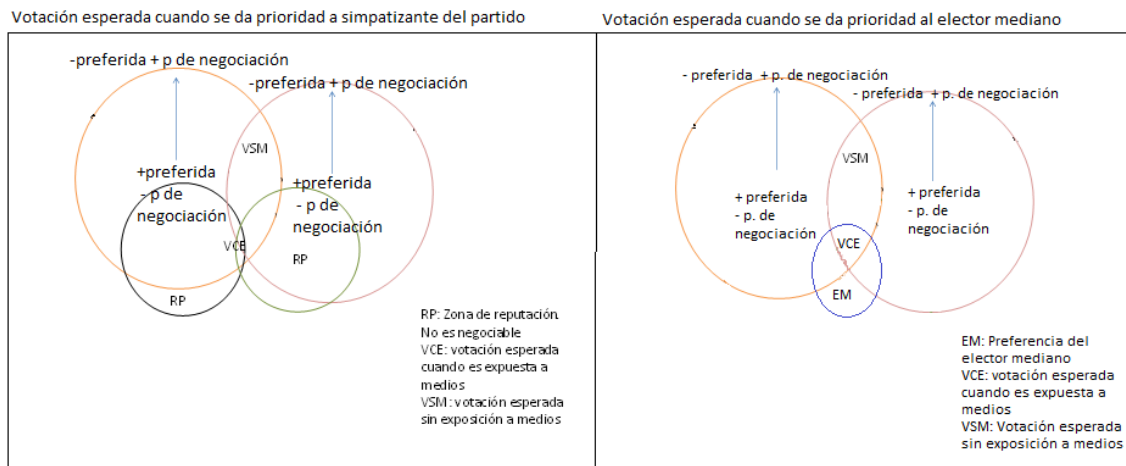
Shepsle y Bonchek (2004), consideran que los legisladores tienden a observar a sus simpatizantes y a los votantes que los apoyaron en las elecciones anteriores y que, por lo tanto, toman en cuenta el comportamiento que esperan de ellos para así garantizar su apoyo en elecciones posteriores y poder seguir obteniendo posiciones políticas. Por otra parte, Austen-Smith y Jeffrey Banks (1988) encuentran que los legisladores de los distintos partidos tienden a votar de acuerdo a las preferencias del votante mediano para así garantizar el mayor apoyo posible en las siguientes elecciones.

Si partimos del supuesto de que el legislador da prioridad a los simpatizantes de su partido, el ambiente es también un elemento muy importante en su comportamiento, ya que el contexto puede influir en la difusión de la que sean objeto los dictámenes a votación en la cámara, así como en su disposición a negociar. En general se pueden reconocer dos tipos de situaciones que afectan el comportamiento de los legisladores: las crisis económicas y las situaciones de emergencia generadas por desastres naturales o humanos. Cuando se presenta una situación coyuntural extraordinaria del tipo económico, se espera que, si la legislación actual no es aquella que prefiere el simpatizante de un partido determinado, las expectativas de su electorado serán más rígidas, es decir, la reputación de ese partido se restringirá a un espacio más pequeño de acción. Se considera que esto sucederá por que los simpatizantes de algún partido o de la política económica asociada con éste, culparan de la crisis a la legislación actual, que no forma parte de sus preferencias, de tal forma que el comportamiento esperado de una bancada determinada por parte de sus electores será más rígido. Por otra parte, en situaciones de emergencia o desastre, se considera que la probabilidad de exposición mediática sobre la

discusión y votación de un dictamen podría disminuir, debido a que los medios se enfocarán en la contingencia.

Dado lo anterior podemos decir que, cuando las preferencias de las bancadas convergen, hay una alta probabilidad de que dos bancadas distintas voten en coalición. Si éstas convergen en el área de la votación preferida por el grupo del electorado en que hacen énfasis, la probabilidad de una coalición será aún mayor. Pero esto sólo se dará si la votación del dictamen está siendo cubierta por los medios de comunicación, de no ser así, los partidos políticos tienen incentivos para votar en consonancia con sus preferencias. En caso de que sea una política que se aleje mucho de ellas, existen incentivos para que busquen las recompensas no políticas de aprobar el dictamen, ya que el electorado al que le conceden importancia tendrá dificultades para enterarse y, por tanto, el costo electoral que pagarán será relativamente bajo.

Ilustración 1. Influencia de la exposición a medios en el comportamiento legislativo.



En la Ilustración 1 se muestra cómo la cobertura que los medios de comunicación masiva dan a las discusiones y votaciones de dictámenes puede afectar la manera en que se vota una iniciativa y el establecimiento de coaliciones, dependiendo del elector que se prioricé. Si se considera que los círculos más grandes corresponden al área de legislaciones preferidas por una

bancada, siendo la más preferida aquella que se encuentra en el centro, entonces, los puntos más alejados del centro son los que le resultan menos preferidos; sin embargo, los puntos fuera de ese círculo no son nada preferidos por las bancadas y, por lo tanto, nunca se votará a favor de una legislación que se encuentre en ese espacio. Ahora bien, cuando los legisladores deciden dar prioridad a sus simpatizantes y existe cobertura de los medios de comunicación, optarán por considerar su reputación, y por tanto, votarán por políticas que se ubiquen dentro de los círculos más pequeños llamados RP en convergencia con sus preferencias, con lo cual, al formar una coalición con otro partido, se votará por la legislación en la que converjan las cuatro áreas, es decir, la zona VCE de la figura izquierda. Por otro lado, si los partidos deciden darle preferencia al elector mediano cuando haya cobertura de los medios, éstos buscarán establecer alianzas y votar por aquellas legislaciones que se encuentren en el área de convergencia de sus preferencias siempre y cuando estén también dentro de las preferencias del elector mediano, es decir en el área VCE de la figura derecha. Como se puede observar el área de votación esperada (VCE) será más amplia cuando se da prioridad al elector mediano que cuando se opta por preferir la reputación.

Dado lo anterior se tienen dos sistemas de hipótesis respecto al comportamiento de los diputados mexicanos, de acuerdo al electorado al que decidan dar énfasis:

Bajo el primer supuesto, que es: los legisladores darán prioridad a conservar el electorado con el que ya cuentan sin que esto implique que no busquen atraer al votante independiente, se desprenden las hipótesis H_0 :

H_0^1 : Cuando hay una alta cobertura mediática sobre la legislación; las bancadas partidistas votarán siempre de acuerdo a la reputación que se hayan hecho y les haya atraído electores, buscando para ello formar coaliciones ganadoras conectadas y mínimas.

H_0^2 : Si hay una nula cobertura por parte de los medios de comunicación, los partidos tenderán a alejarse con más frecuencia de la votación esperada por su reputación.

Por otro lado, si se supone que el legislador tiene como prioridad atraer a los electores independientes, y por tanto, se concentra en votar de acuerdo a las preferencias del elector mediano, ya que considera que es la mejor manera de obtener posiciones políticas, entonces se desprenden las hipótesis H_1 :

H_1^1 : Cuando haya una alta cobertura mediática sobre la legislación, las bancadas partidistas votarán de la forma más cercana al elector mediano aunque esto implique votar de manera distinta a la que correspondería a su reputación, buscando para ello formar coaliciones ganadoras.

H_1^2 : Cuando hay una baja o nula cobertura de los medios de comunicación sobre un legislación, las bancadas partidistas votarán siempre de acuerdo a la reputación que se hayan hecho y les haya atraído electores para evitar perder a los votantes partidistas o cercanos a su ideología.

Capítulo II

Diseño de investigación y operacionalización de variables

Antes de responder a través de nuestras hipótesis a la pregunta de investigación: **¿Es la reputación un factor verdaderamente importante al momento de que el legislador escoge el sentido de su voto en un dictamen determinado? Y de ser así, ¿pueden los cambios en la cobertura que realizan los medios de comunicación de un dictamen a votación, afectar la influencia de la reputación sobre la decisión de cómo votar?**² Se debe aclarar nuestra unidad de análisis y establecer el contexto en el cual se desarrolla.

Contexto

Para analizar el Congreso mexicano, es necesario primero establecer cuál es el contexto en el que se desenvuelve, más allá de los factores institucionales ya descritos en el capítulo 1. En lo que respecta a las coaliciones, el comportamiento legislativo no es estable. En los datos presentados por Robles del Piero (2010) para la LX legislatura, se observa que las tres bancadas con mayor número de curules en el periodo de su análisis, tuvieron un comportamiento variado respecto a las alianzas que realizaban en las votaciones, uno que no se explicaba a través de algún factor que pudiera servir de pivote, como la ideología vista desde una dimensión izquierda-derecha.

Por ejemplo, podemos ver que el PAN, al cual usualmente se le cataloga como de derecha, vota en la misma dirección que el PRD, al que se le considera de izquierda, aunque cuando lo hacen, el PRI vota en la misma coalición. También podemos observar que el PRD forma una coalición sólo con el PRI en el 1.8% de las ocasiones, por lo que, si consideramos que el PRI es más cercano

² Por motivos de facilidad en la exposición y para poder observar el desarrollo del sistema de hipótesis, éste se presentaran al finalizar el capítulo 1

ideológicamente al PRD, se esperaría que sus bancadas votaran juntas en más ocasiones (Véase anexo 1).

Si consideramos un eje ideológico distinto al de izquierda-derecha, como el democrático-centralista, donde el extremo centralista es una visión ideológica basada en mecanismos centralizados de toma de decisiones sobre las políticas y con una gran cantidad de requisitos que dificultan la entrada de nuevos actores a ésta, mientras que el extremo democrático se basa en una perspectiva de mayor apertura en la toma de decisiones, lo que implica menores obstáculos para aspirar a participar en estas determinaciones, entonces esperaríamos que el PRD y el PAN votaran juntos, por lo menos en los temas relacionados con las elecciones o la transparencia. Lo anterior debido a que, una de las principales demandas de ambos partidos a lo largo de la historia, se ha relacionado con la apertura de mayores espacios para la participación política, así como con la rendición de cuentas del gobierno, sobre todo antes del año 2000 (Zechmeister, 2006).

La LXII legislatura, que es aquella que analizamos³, inició en septiembre de 2012 y terminará en 2015. Ésta fue elegida a través de elecciones concurrentes en las que también se votó por candidatos a senadores y presidente. En la elección para este último, la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de 6.62 puntos porcentuales.

Ninguno de los partidos representados tiene una mayoría absoluta en el Congreso, aunque la coalición que consiguió la victoria en las elecciones para el Ejecutivo federal, conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), posee una mayoría relativa, ya que en su conjunto alcanzaron el 48.2% de los escaños en la Cámara. La otra alianza electoral que se presentó para las elecciones del Ejecutivo federal, Movimiento Ciudadano (MC)-Partido la Revolución Democrática (PRD)- Partido

³ La razón por las que se trabajó con esta legislatura se explica en el apartado “Problemas de información” de este capítulo.

del Trabajo (PT), cuyo candidato obtuvo el segundo lugar, consiguió el 27 por ciento de los asientos en la Cámara. Durante el periodo de análisis la Legislatura realizó 15 reformas constitucionales, 192 reformas a leyes secundarias y creó 8 leyes nuevas.

Tabla 1. Composición de la LXII Legislatura al momento de su elección

Partido	Mayoría relativa	Representación proporcional	Total	Porcentaje (%)
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	164	49	213	42.6
Partido Acción Nacional (PAN)	52	62	114	22.8
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	59	42	101	20.2
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	13	15	28	5.6
Movimiento Ciudadano (MC)	8	12	20	4
PT (Partido del Trabajo)	4	10	14	2.8
Partido Nueva Alianza (PNA)	0	10	10	2
Elaboración propia. Con base en datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL)				

Unidad de análisis

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, dadas las condiciones institucionales mexicanas, regularmente se espera que las bancadas de los partidos políticos tengan un comportamiento disciplinado. Para medir la

disciplina de éstos usualmente se utiliza el Índice de Rice (IR), el cual fue desarrollado por Stuart Arthur Rice en 1925. Éste toma valores entre 0 y 1, donde el 0 corresponde a los partidos que se encuentran totalmente divididos, es decir, 50% de los legisladores de la bancada a favor y el otro 50% en contra del dictamen; mientras que 1 representa una votación en un mismo sentido por parte de todos los miembros de una bancada (Meller, 1960). Comparando las medias del Índice de Rice de cada una de las votaciones que se realizaron durante el primer año legislativo de la LXII legislatura (ver Tabla 2), se observa que todas están por encima de .9, sin embargo, al probar la hipótesis de que hay disciplina total, sólo al Partido Nueva Alianza (PNA) podría considerársele absolutamente disciplinado. Por otra parte, si probamos la hipótesis de que IR es mayor a .8, es decir que el 90 % de los miembros de una bancada votan en un mismo sentido, tenemos que, esto es cierto, por lo que se puede decir que existe una fuerte disciplina, aunque ésta no es absoluta.

$$IR = \left| \frac{\text{Votos a favor del dictamen} - \text{Votos en contra del dictamen}}{\text{Total de Votos}} \right|$$

Debe aclararse que, debido a la imposibilidad de observar el papel de la autoridad partidista en la alineación de las preferencias, cohesión y disciplina se tomarán como una misma cosa⁴. Por otro lado, debido a las características de las votaciones en el Congreso, la abstención se considera como un voto en contra, ya que, para que se apruebe una ley, una vez obtenido el quórum, es necesario tener una mayoría favorable, que varía según el tipo de dictamen que se discuta, de entre todos los legisladores presentes. Por tanto, los votos que no sean a favor tienden a ir en contra de la aprobación del dictamen.

⁴ La cohesión se basa en que todos los legisladores de una misma bancada votan unidos en el mismo sentido, lo que implica un acuerdo entre ellos, sin embargo, la disciplina implica un liderazgo (Morgenstern, 2002)

Tabla 2. IR promedio por partido

Partido	Media de IR	Desviación Estándar	Prueba Ha: IR≠1 ⁵	Prueba Ha: IR>0.8 ⁶
MC	0.945	0.140	0.000	0.000
PAN	0.991	0.037	0.004	0.000
PNA	0.997	0.024	0.159	0.000
PRD	0.930	0.189	0.000	0.000
PRI	0.999	0.004	0.016	0.000
PT	0.900	0.184	0.000	0.000
PVEM	0.988	0.051	0.003	0.000

Elaboración propia. Con base en datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL)

Aun cuando los partidos políticos en México son altamente disciplinados, no es posible analizar a cada una de las bancadas como una unidad de observación, ya que como mencionaron Kieweit y McCubbins (1991), las dificultades que implica la agregación individual de preferencias⁷ hacen que el modelar una colectividad como si fuera un individuo sea sumamente complicado. Es por esto que, para poder realizar un análisis de la forma más adecuada, se propone considerar como unidad de observación al legislador en lo individual. De esta forma se buscará conocer si, al momento de votar, la reputación del propio partido resulta un factor de peso en la elección que realizan los legisladores y, de ser así, cómo la cobertura o publicidad que los medios hacen del dictamen en cuestión afecta esta influencia.

Considerando que nuestra unidad de análisis es el legislador en lo individual y, por tanto, es necesario tomar en cuenta a todos los miembros de la Cámara en cada votación a analizar, parece conveniente utilizar un análisis empírico cuantitativo que nos permita considerar a todos los legisladores y observar el

⁵ Se muestra la significancia de la prueba T para la hipótesis nula (Ho) de que el IR=1 y se contrasta con la hipótesis alternativa (Ha) de que no lo es. Se acepta Ho cuando la significancia es mayor a .05.

⁶ Se muestra la significancia de la prueba T para la hipótesis nula (Ho) de que el IR=0.8 y se contrasta con la hipótesis alternativa (Ha) de que es mayor a 0.8. Se acepta Ho cuando la significancia es mayor a .05.

⁷ Estas dificultades pueden ir desde la medición de éstas y lo problemático de una disposición cardinal de las preferencias, hasta la obtención de la información, que suele aproximarse a través del criterio de preferencias reveladas.

efecto de la reputación y la cobertura de los medios en su comportamiento. Se acepta que un análisis cuantitativo puede no ser lo suficientemente efectivo al momento de profundizar en los motivos de su decisión sobre su sentido del voto, sin embargo, es suficiente para responder a nuestra pregunta de investigación y comprobar las hipótesis que se han planteado.

Variable dependiente (V): ¿El legislador votó de acuerdo a la reputación de su partido?

Como nuestras hipótesis toman en cuenta el efecto que tiene la reputación de un partido sobre la forma en que votan los diputados, nuestra variable dependiente será considerada como el sentido del voto de un legislador i , miembro de un partido j , ante una legislación k . Particularmente se busca observar si el sentido de la votación del legislador i , es igual al esperado, dada la reputación de su partido j ⁸.

De esta forma, la variable dependiente es una variable dicotómica que puede tomar dos posibles valores:

1. Si el legislador votó de acuerdo a la reputación de su partido
0. Si el legislador voto de manera distinta a lo esperado por la reputación de su partido

Esta variable se obtiene al comparar la votación esperada de acuerdo a la reputación de cada partido j , con la votación realizada por cada legislador i , miembro del partido j , en cada legislación k .

⁸ En este caso se asume que la reputación de todos los legisladores de un mismo partido es la misma, ya que aun cuando hay diferencias individuales dentro del partido, estas son imperceptibles para los votantes, quienes toman como referencia, al momento de elegir por quien votar, al partido. Debido a lo anterior, se advierte que, la reputación del partido y la reputación del legislador, son tratados en este trabajo como la misma cosa.

Tabla 3. Votación realizada por los legisladores de acuerdo a la reputación

Votación	Porcentaje
Contra la reputación	47.27
De acuerdo a la reputación	52.73
Elaboración propia. Con base en datos del Sistema de Información para la estadística Parlamentaria (INFOPAL)	

La construcción de nuestra variable dependiente, por tanto, se realiza a través de la votación realizada por el legislador y la comparación entre dos indicadores: posición ideológica debido a la reputación (PI) y sesgo ideológico del dictamen a votación (SID), siendo PI la votación esperada por los electores de un partido, de parte de los legisladores miembros de la bancada de éste, y SID, el sesgo ideológico que tenga el dictamen a discusión. Ambas variables serán categóricas y tomarán 3 valores: izquierda, centro o derecha. Si el valor de PI es igual al de SID y el dictamen se votó a favor, entonces el valor de nuestra variable dependiente será igual a 1; por otro lado, si el valor PI es diferente al de SID y el legislador votó en contra o se abstuvo, también se considerará que sufragó de acuerdo a la reputación y por tanto, nuestra variable dependiente tomará valores de 1, pero si votó a favor será 0. Por último, si el valor PI es igual al de SID y votó en contra, la variable dependiente tomara valores de 0. Las variables SID y PI se construirán de la siguiente forma:

Sesgo Ideológico del Dictamen (SID)

Dada la dificultad que supone el análisis de los distintos dictámenes y su comparación con la reputación de los distintos partidos políticos, es necesario disminuir la complejidad, encuadrándola en un marco que facilite la comparación. Por tanto, se utiliza el eje izquierda-derecha, para poder clasificar el sesgo ideológico de las distintas legislaciones. Se ha escogido este eje porque es un criterio de comparación usual para las vertientes ideológicas de los partidos políticos, cuyo uso va más allá de la academia. Así, esta variable sólo podrá tomar valores de izquierda, centro o derecha.

La decisión del sesgo ideológico que tiene cada dictamen se hará a través de la observación de lo que éste pretende y de su comparación con las políticas tradicionalmente asociadas con la izquierda, el centro o la derecha en México. Debido a lo anterior, los dictámenes que se consideran son aquéllos que pueden ser analizados a través de este enfoque. Por esto la variable SID se construirá sólo para legislaciones que se relacionen con igualdad, derechos humanos y libertades civiles, educación e intervención del Estado en la economía. Por ejemplo, dentro de nuestra muestra de votaciones analizadas se incluyó, en materia de derechos humanos y civiles, el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, donde se especifican algunos actos de tortura antes no considerados. En el ámbito de intervención económica, se considera el decreto que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, así como el primero y el tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de competitividad. También se analiza, en materia de educación, el decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar, que especifica las funciones de los órganos gubernamentales y las escuelas en materia de combate al acoso escolar (la lista de los dictámenes analizados puede verse en el Anexo 2) .

Para los temas económicos, se toma como referencia el análisis de Steven Iván Johanson (2011) acerca de la convergencia ideológica de los partidos, donde se sugiere que la discusión en México en el eje izquierda derecha sobre temas económicos se ha dado principalmente sobre los siguientes temas:

- 1) La extensión del sector público de la economía (intervención directa)
- 2) El empleo de instrumentos de política económica (intervención indirecta), tales como gasto público, política de subsidios, apoyos a las empresas (a través de, por ejemplo, incentivos fiscales), política fiscal y monetaria.

A partir de esta clasificación, las leyes que amplíen la intervención directa del Estado en la economía, se consideran de izquierda, mientras que aquéllas que

la disminuyan se supondrán de derecha. Las leyes que busquen regular un mercado por cuestiones de seguridad o salud se tratan como centro, mientras que aquellas que regulen las ganancias o establezcan impuestos u obligaciones especiales a un sector económico en particular se presentan como de izquierda; por otro lado, de los decretos que busquen eliminar alguna regulación, son considerados de derecha. Las políticas de subsidios o apoyos dirigidos directamente a los consumidores o empresas se consideran de izquierda, mientras que, en sentido inverso, si los primeros son retirados, son vistas como de derecha.

Respecto a la competencia, las políticas que busquen intervenir para permitir el su desarrollo en un sector o limiten el tamaño de una empresa, se consideran de izquierda, ya que se utiliza el criterio de intervención estatal. En caso de que se busque disminuir la intervención del Estado en este rubro, se ve como una legislación de derecha. Las leyes de carácter técnico sobre el tema, o que busquen aclarar algún término, sin ampliar o disminuir la intervención o los criterios para intervenir, se consideran de centro. Debe aclararse que esto sólo es válido para las industrias privadas, para el caso de empresas estatales el criterio para clasificar izquierda y derecha es el contrario.

Sobre el tema de igualdad, se toma como referencia la clasificación de Coppedge (1997) para partidos latinoamericanos, quien al tratar de tipificar izquierda y derecha, considera a las políticas de derecha como aquéllas que no consideran la igualdad como una prioridad del gobierno, sino el crecimiento económico. Así, cuando la ley plantea una intervención, no sólo económica, para redistribuir la riqueza o proporcionar algún servicio a la población en general o a un grupo excluido, ya sea reglamentando al respecto o estableciendo la obligación para el ejecutivo, se considerará de izquierda. Aquellas propuestas legislativas, que busquen eliminar alguna obligación del gobierno o disminuir el nivel de los apoyos se consideran de derecha.

Respecto al tema de derechos civiles, se supone que aquellos dictámenes que busquen beneficiar o igualar las condiciones de algún grupo social en desventaja son de izquierda. Lo anterior se plantea tomando como base los planteamientos de Rodríguez Araujo (2002), quien vincula a las izquierdas con movimientos de reivindicación de derechos de grupos vulnerables. Por otro lado, aquellas leyes que busquen limitar el acceso a algún derecho o disminuyan su amplitud se tratan como de derecha. Los dictámenes que busquen aclarar términos o conceptos de los derechos sin ampliar o disminuir el alcance de los mismos se consideran de centro.

El tema de la educación también se analiza de acuerdo al criterio de intervención y por tanto, aquellos dictámenes que disminuyan la intervención del Estado en la educación, ya sea de forma directa o por regulación, son vistos como de derecha, lo mismo sucede si la legislación busca crear incentivos para la participación de actores privados en el sector, ya que se considera que se disminuirá la intervención del Estado en esta área. Por otro lado, si se aumenta la intervención o regulación directa se ve como de izquierda. Aquellas leyes educativas de carácter técnico se consideran como políticas de centro, siempre y cuando no modifiquen la amplitud de la intervención estatal en el rubro educativo.

Posición ideológica debido a la reputación (PI)

Se refiere a las preferencias que tienen los simpatizantes de un partido determinado respecto a temas en particular. Estas preferencias se ubican en un eje izquierda- derecha, basado en los mismos términos que la variable SID para poder compararlas de forma adecuada.

Debido a las características de la información, la única encuesta que nos permite tener información para todos los partidos políticos es la del Comparative National Election Project (CNEP) 2012. Así el valor que adquirirá la variable posición ideológica debido a la reputación (PI) estará dado por una variable escalar llamada índice ideológico (II) que adquirirá valores de 0 al 10 y se

obtendrán de la encuesta del CNEP 2012. Esta variará de acuerdo al tema del que trate la legislación. Debido a las limitantes para clasificar la ideología de los distintos dictámenes con los que se compararán las leyes, sólo se tratarán los temas mencionados anteriormente, para lo que se crearon 3 índices que consisten en promedios simples de las siguientes preguntas:

Ahora le voy a leer algunas frases. Usando esta tarjeta, dígame por favor con cuál de las dos frases está usted más de acuerdo. El 1 significa que está completamente de acuerdo con la primera frase y 10 que está completamente de acuerdo con la segunda frase. También puede escoger del 2 al 9 como opiniones intermedias	
Tema	Pregunta
Libertades civiles y de creencias:	
Creencias religiosas como base de la ley –Ninguna creencia religiosa debería imponerse como base de la ley	85 a
Defender valores religiosos y morales – Respetar libertad individual	85 b
Defender la ley y el orden- Defender las libertades civiles	85 f
El aborto debe de ser ilegal- El aborto debe ser legalizado	85 h
Igualdad:	
Debería haber: una distribución equitativa de la riqueza - Incentivos para la iniciativa individual	85 e
Es más importante: el bienestar de la comunidad- El bienestar del individuo	85 k
El gobierno debe de ser el principal responsable de la vida de la gente- La gente debería ocuparse de sí misma y ser responsable de su propio éxito en la vida	85 p
Lo mejor para la sociedad es que los grupos raciales y étnicos mantengan sus propias costumbres y tradiciones-Lo mejor es que los grupos étnicos se adapten e integren a la sociedad en su conjunto.	85 q
Participación del estado	
Defender el medio ambiente-Promover el crecimiento económico sin restricciones ecológicas a la industria	85 c
Mejorar la asistencia social y los servicios del gobierno aún si estos implica aumentar los impuestos-Reducir los impuestos aun si esto significa reducir los servicios del gobierno y la asistencia social.	85 d
Mantener-Privatizar las empresas públicas	85 g

Como ya se mencionó, Il es una variable ordinal aunque, dado el número de categorías, se considera como una variable continua que va en un rango de 1 a 10. A partir de ésta se toma el promedio de cada índice para los simpatizantes de cada partido.

De los resultados de II se asignan los valores a PI, que tomará valores igual a 1 (izquierda) si II está entre 1 y 4, su valor será 2 (centro) si el valor del índice está entre 4 y 7; por último, PI tomará valores de 3 (derecha) si el valor de II se encuentra entre 7 y 10. Debido a que la encuesta utilizó, en tópicos relacionados a las libertades civiles, una escala que iba de izquierda a derecha, en este trabajo se invirtió este orden y se ajustó al criterio aquí establecido para determinar los valores de PI, es decir, ésta tiene un valor de 1 si los valores de II están entre 7 y 10, de 2 si toma valores entre 4 y 7 y; por último, PI adquirirá valores de 3 si los valores II están entre 1 y 3; siendo 1 izquierda; 2 centro y 3 derecha.

Votación esperada de acuerdo a la reputación (VER)

Dada la pregunta de investigación y las hipótesis que se plantean, se debe de considerar la influencia de la reputación sobre el dictamen. Por ello se buscará si la iniciativa va de acuerdo a la reputación de un partido en específico. Esto significa la comparación entre dos variables: posición ideológica debido a la reputación (PI) y sesgo ideológico del dictamen a votación (SID). Si el valor de PI es igual al de SID, entonces el valor de VER será igual a 1; pero si el valor PI es diferente al de SID entonces VER será igual a 0. De esta forma, se espera observar cuál es el efecto de que el dictamen vaya de acuerdo a la reputación del partido j, considerando la votación esperada por su electorado. En general, un poco más la mitad de los dictámenes analizados van en contra de la reputación de alguno de los partidos (ver Tabla 4).

Tabla 4. Votación esperada para los dictámenes

Votación esperada	Porcentaje
En contra	50.25
A favor	49.75
Elaboración propia. Con base en datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) y la Gaceta Parlamentaria.	

La variable VER también nos permite considerar el efecto de la negociación, ya que suponemos que un dictamen que se vota en pleno ha pasado por la comisión encargada de dictaminarlo y, por tanto, fue parte de negociaciones entre los distintos actores, por lo que al pasar al pleno, su posibilidad de aprobación es sumamente alta.

Cobertura de los medios de comunicación

Por otra parte, para comprobar nuestras hipótesis resulta necesario tomar en cuenta a los medios de comunicación, más precisamente, la cobertura que dan a los distintos dictámenes a discusión. Para ello, la única información que se encontró disponible fue el “Análisis de impacto en medios de comunicación impresos, radio y televisión” que realizó el departamento de comunicación social de la Cámara de Diputados. Éste consistió en una muestra de 2,660 impactos en medios impresos, radio y televisión, equivalente en tiempo a 129,600 minutos. Se realizó durante el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, que abarcó del 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013.

La cobertura de los medios, se verá de esta forma como una variable que toma valores entre 0 y 1; medida a través de un aproximado del número total de menciones a cada legislación k hechas por la prensa, sobre el total de

menciones que se dieron acerca del congreso en los medios de la muestra durante un año legislativo⁹.

$$EM = \frac{\text{Total de menciones en los medios sobre dictamen}}{\text{Total de menciones sobre el legislativo en los medios muestreados}}$$

Se debe decir que, del total de dictámenes que se analizaron, el 44.83 % tuvo alguna cobertura de los medios mientras que el resto no tuvo ni una sola mención (ver Tabla 5). La media del nivel de cobertura de los medios fue de 0.7396%. Es decir, cada dictamen tuvo aproximadamente dos menciones en algún medio de comunicación de la muestra.

Tabla 5. Proporción dictámenes que tuvieron cobertura por los medios

cobertura de medios	Porcentaje
Sin cobertura (0)	55.17
Con cobertura (1)	44.83
Elaboración propia con base en datos del Análisis de impacto en medios de comunicación impresos, radio y televisión	

Problemas de información

El estudiar la influencia de la reputación en la forma en la que votan los legisladores de todos los partidos, podría verse favorecido en su amplitud si se considera el momento en que las iniciativas son dictaminadas en comisión, que es el lugar donde se dan las negociaciones y los arreglos necesarios para que la iniciativa puede ser votada favorablemente en el pleno. Sin embargo, el trabajo en comisiones es regularmente un trabajo que se realiza de forma privada. Por otra parte, las votaciones en la comisión no cuentan con un registro que sea abierto al público y tampoco se realiza éste en todas las comisiones, por lo que, el realizar nuestro estudio tomando como unidad de análisis a las comisiones resulta imposible. Por tanto, es conveniente estudiar las votaciones realizadas por los legisladores en el pleno.

⁹ Esta variable se construye solamente a través de considerar el número de menciones en los medios, ya sea televisión, radio o prensa, no se toma en cuenta el tamaño del impacto que este tiene en el público, es decir, el rating o la circulación que puedan tener los medios que están en la muestra. Esto debido a la disponibilidad de la información, ya que los datos más actuales que se encontraban disponibles al respecto eran del año 2011

El tamaño de nuestra muestra se vio reducido debido a la necesidad de clasificar las legislaciones de una forma que pudiera ser comparable con la reputación de los distintos partidos en el congreso, ya que sólo se pudieron considerar aquellas que se refieren a temas de igualdad, derechos civiles o intervención del Estado en la economía. Por otra parte, en un momento anterior se decidió no tomar en cuenta aquellas legislaciones que tratan temas que no pretenden cambios en el estatuto jurídico como las invitaciones, conmemoraciones, así como la declaración de días especiales para la evocación de algún evento, sujeto o grupo.

Otra variable que resulta imprescindible al momento de comprobar nuestra hipótesis de trabajo es la cobertura que los medios de comunicación dieron a los dictámenes que se votaron. Debido a la dificultad de conseguir esta información, nuestra única fuente fue la base de datos de “Análisis de impacto en medios de comunicación impresos, radio y televisión” que la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados realizó para trabajo interno y con solo una muestra de 2660 impactos, por lo que puede sesgarse la información. Además, debido a que esta información sólo estaba disponible para el primer año legislativo de la LXII legislatura, únicamente pudieron ser parte del análisis aquellos dictámenes que se votaron en el pleno durante este tiempo.

De esta forma, la muestra con la que se trabaja está compuesta por aquellos dictámenes sobre temas de igualdad, derechos civiles o intervención del Estado en alguna área económica específica; que se votaron en el pleno de la Cámara de Diputados de México durante el primer año legislativo de la LXII legislatura, el cual abarco de septiembre del 2012 a octubre del mismo año (la lista de dictámenes analizados puede verse en el anexo 2).

Otras variables a considerar

Tratar de comprobar nuestras hipótesis implica considerar también algunos otros factores que pudieran tener alguna relevancia al momento de explicar el comportamiento del legislativo más allá de las que nos interesan. Estos factores pueden ser tanto relativos al partido j del legislador i , como a la legislación y la situación en la que se presenta.

Factores relativos al partido

Posición de la bancada frente al ejecutivo (PB)

Una variable que resulta importante al observar el comportamiento legislativo es la posición de la bancada en cuanto a ser o no aliada del Ejecutivo. Ésta se refiere a si la bancada del partido *j* es parte de una coalición con el Ejecutivo. Debido a la dificultad que implica obtener esta información, esta variable se aproximará observando si el partido *j* participó en una alianza electoral para la elección presidencial, durante la jornada electoral en que fueron electos, con el partido *p*, siendo *p* el partido del ejecutivo. Esta información se obtiene a partir de los registros de las alianzas que los partidos realizaron ante el IFE en la elección presidencial del 2012.

Esta variable se presenta como una variable dicotómica con valores 0 y 1, donde 0 significa que existió alianza o que el legislador *i* es miembro del partido *p*, mientras que 1 significa que el partido del legislador *i* no fue parte de la coalición electoral del ejecutivo y por tanto se le considera como oposición. En este caso se considera al PRI y al PVEM como los únicos aliados del Ejecutivo.

Tabla 6. Posición de las bancadas frente al Ejecutivo

Partido	Posición de la bancada
MC	Oposición
PAN	Oposición
PNA	Oposición
PRD	Oposición
PRI	Aliado
PT	Oposición
PVEM	Aliado
Elaboración propia. Con base en datos del Instituto Nacional Electoral (INE).	

Tamaño de la bancada (T)

La influencia o poder relativo que una bancada tenga al momento de votar una iniciativa puede ser determinante al momento de decidir establecer o no una coalición ganadora. Observando el alto nivel de disciplina partidista que tienen

los legisladores en México, se supone que la fuerza de negociación de una bancada puede componerse en parte por el número relativo de legisladores con los que cuente, por lo que se puede aproximar la fuerza de la bancada a través de su tamaño, es decir, de la proporción de asientos correspondientes a una bancada en una legislatura, y así considerar la capacidad de decisión y de veto que tiene una bancada y, por tanto, su poder de negociación cuando trata de formar una coalición. Tomando en cuenta esto, también podemos analizar la tendencia de las bancadas a formar coaliciones ganadoras cercanas y mínimas.

Debe considerarse que el tamaño de una bancada nunca es constante, por una parte porque los legisladores pueden pedir licencia o permiso para ausentarse del cargo y el suplente no toma posesión de manera inmediata, por otra parte, porque no todos los legisladores asisten a cada una de las votaciones, por lo que se puede decir que, aunque no de forma significativa, la fuerza del partido varía entre la votación de un dictamen y otro, como puede verse en la siguiente tabla.

Tabla 7. Tamaño promedio de las bancadas

Partido	Tamaño promedio de las bancadas durante las votaciones	Desviación estándar del tamaño de las bancadas
MC	0.039	0.002
PAN	0.233	0.026
PNA	0.021	0.005
PRD	0.200	0.002
PRI	0.411	0.070
PT	0.030	0.001
PVEM	0.060	0.001
Elaboración propia. Con base en datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) y la Gaceta Parlamentaria.		

Democracia interna (Di)

Como se mencionó anteriormente, la disciplina de los partidos significa que los legisladores acatan las instrucciones de las autoridades de su partido al

momento de la votación de un dictamen. Regularmente se asocia la autoridad del partido con el líder del partido, por tanto resulta importante considerar la influencia que los legisladores puedan tener sobre el líder. Debido a la dificultad que implica este proceso se propone una aproximación a ésta a través de la democracia interna del partido, entendida como el número de personas que pueden participar en la elección de los líderes. Estos datos se obtendrán a partir de observar si existen elecciones abiertas a todos los militantes para escoger el presidente del partido o si se utiliza otro método, como el consejo o asamblea nacional, o las encuestas. De esta forma se espera que, si existe una elección abierta a la militancia, los legisladores voten de acuerdo a la reputación de su partido, ya que siguen las instrucciones de las autoridades del mismo, pero la elección de éstas depende de sus militantes, quienes esperan un comportamiento de acuerdo a la reputación del partido. Por tanto, la variable tomará el valor de 1 si existe elección abierta a la militancia y 0 si es una elección cerrada.

Tabla 8. Democracia interna en los distintos partidos en el Congreso

Partido	Democracia Interna
MC	Sin democracia interna
PAN	Con democracia interna
PNA	Sin democracia interna
PRD	Con democracia interna
PRI	Sin democracia interna
PT	Sin democracia interna
PVEM	Sin democracia interna
Elaboración propia. Con base en datos de los estatutos validos a septiembre de 2013 de los distintos partidos.	

Porcentaje de representantes en comisión(es) que aprobó el dictamen:

Debido al diseño institucional del Congreso mexicano, que requiere que, para que una reforma o nueva ley pase para su votación en el pleno debe ser dictaminada antes en las comisiones, se debe de observar la de influencia que tenía un partido en la comisión que dictaminó la reforma a votación, dato que se obtendrá a través de dos indicadores. Por un lado se utiliza la proporción de representantes que tenía un partido j en una comisión w , información que se obtendrá a través del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL). El promedio de representantes de cada bancada en las comisiones que dictaminaron alguna de las votaciones, se presenta en la siguiente tabla

Tabla 9. Promedio de representantes en comisión dictaminadora por partido

Partido	Promedio de representantes en comisión dictaminadora
MC	1.523
PAN	10.231
PNA	1.088
PRD	8.941
PRI	19.396
PT	1.355
PVEM	2.494
Elaboración propia. Con base en datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL).	

Presidencia de la comisión

Otra variable a considerar es si la presidencia de una comisión w era ejercida por algún miembro de un partido j . Para así poder considerar la posible influencia que el liderazgo sobre una comisión puede tener sobre el comportamiento legislativo.

VARIABLES RELACIONADAS CON EL DICTAMEN Y SU CONTEXTO

Tipo de ley (Ti)

Se refiere a los tipos de ley que se están observando o, más precisamente, al índice que se utilizó para compararla: el índice de igualdad, de intervención o el

de derechos civiles. Se supone que el objetivo general de la ley puede influir en la manera en que votan los legisladores, debido a que cada partido puede darle una prioridad diferente a los distintos objetivos, además estos pueden tener una importancia diferente en la reputación de cada partido.

Tabla 10. Tipo de iniciativas presentadas (de acuerdo a índice usado)

Tipo de iniciativa	Porcentaje
Derechos	36.2
Igualdad	12.08
Intervención	51.72
Elaboración propia. Con base en datos de la Gaceta Parlamentaria.	

Tema (Tm)

Por otra parte, se reconoce la posibilidad de que los legisladores pueden variar su votación de acuerdo a temas más específicos del dictamen y no sólo por el objetivo general, ya que algunos de estos pudieran resultar más visibles para el electorado, quien no necesariamente clasificará el tipo de dictamen pero si notará el tema del que se trata y cómo éste le afecta.

Los temas se obtendrán clasificando cada iniciativa dictaminada que se haya votado. La elección del tema de cada iniciativa se hará a través del análisis de ésta. La lista de temas será la siguiente: normatividad del congreso; comunicaciones y transportes; derechos humanos; económicos y financieros; educación; energía; fiscales y presupuestales; laborales; medio ambiente y recursos naturales; salud; políticos, institucionales y de la administración pública; seguridad; sistema de justicia; sistema electoral; y transparencia y rendición de cuentas. En general, se asignará el tema de acuerdo el sector sobre el que la iniciativa busque influir de forma directa. Los porcentajes de los temas de los dictámenes analizados se presentan en la Tabla 10.

Tabla 11. Temas de dictámenes en votaciones analizadas

Tema	Porcentaje
Comunicaciones y transportes	10.35
Derechos humanos	18.96
Económicos y financieros	31.03
Educación	15.51
Laboral	10.33
Políticos, institucionales y de la administración Pública	1.73
Salud	10.37
Sistema de Justicia	1.73
Elaboración propia. Con base en datos de la Gaceta Parlamentaria.	

Importancia de la ley (L)

El rango que tenga un dictamen puede ser determinante al momento de votar una ley. La importancia o la generalidad de éste, pueden influenciar el sentido del voto de los legisladores, ya sea de forma directa o a través la cobertura que reciban de los medios de comunicación. De forma muy general se pueden clasificar los dictámenes analizados en dos tipos, aquellos que buscan modificar la constitución y aquellos que tienen como objetivo una ley secundaria. Se espera que los dictámenes que tengan como objetivo cambios constitucionales, tiendan a motivar más a los legisladores a votar de acuerdo a su reputación que los que buscan influir las leyes sobre las leyes secundarias.

Tabla 12. Nivel de los dictámenes votados

Nivel	Porcentaje
Ley secundaria	87.93
Reforma Constitucional	12.07
Elaboración propia. Con base en datos de la Gaceta Parlamentaria	

Dictamen presentado por el ejecutivo

Dada la importante influencia que el poder Ejecutivo tiene sobre el poder Legislativo en América Latina en lo general y en particular en el casos mexicano

(Calvert, 2004; Jones, 2002; Morgenstern & Cox, 2002; Nacif, 2002), se debe considerar si el dictamen fue presentado por el Ejecutivo, debido a que esto puede tener influencia sobre el comportamiento de los legisladores.

Tabla 13. Porcentaje de propuestas de iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo

Dictamen presentado por el Ejecutivo	Porcentaje
No	90.17
Si	9.83
Elaboración propia. Con base en datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) y la Gaceta Parlamentaria.	

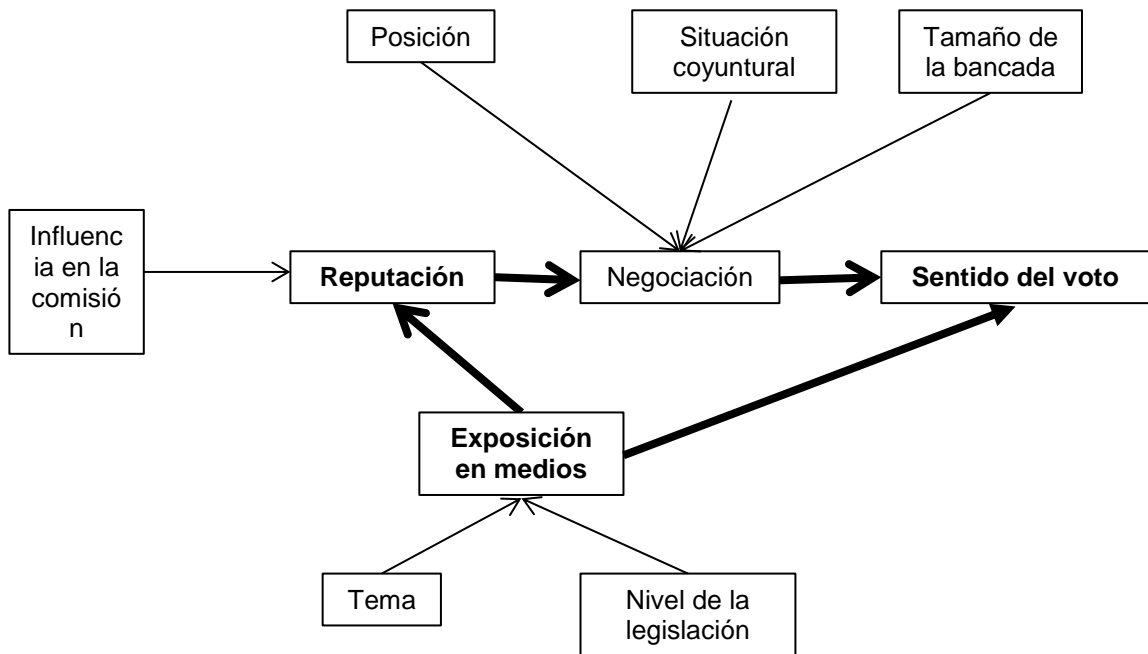
Relación de las variables

En términos generales, se espera que la reputación, que en este caso se manifiesta en su concordancia con el dictamen, tenga un efecto en la decisión del legislador al momento de votar. Sin embargo, esta última es también influida por la cobertura mediática que recibe cada dictamen. Como se muestra en la Ilustración 2, la reputación es una variable que afecta la posición que toma un legislador dentro de un proceso de negociación, pero su efecto variará, principalmente, según la cobertura mediática que tenga la votación.

Adicionalmente, se incluye como variable de control la presencia de la bancada en la comisión dictaminadora (aproximada por la presidencia de la comisión de un miembro del mismo partido o el porcentaje de representantes del partido en la comisión que dio trámite al dictamen que se analice), ya que ésta influye tanto en la decisión del legislador, como en la cercanía del dictamen a la reputación. Otras variables que podrían influir en la negociación son: la fuerza de la bancada, su posición frente al Ejecutivo y la situación coyuntural bajo la que se votó el dictamen (dada la poca variación, esta variable no se incluye en el análisis empírico), por lo tanto, también se agregan como controles. Por último, se espera que el tema y el nivel legal que trata el dictamen afecten tanto

la cobertura de los medios de comunicación como el sentido del voto del legislador.

Ilustración 2. Relación de variables.



Modelo sugerido

Si consideramos que nuestra variable de interés es si los legisladores votan de acuerdo a la reputación de su partido, o sin considerarla, la variable dependiente se construyó como una variable dicotómica, que tiene valor de 1 cuando el legislador vota de acuerdo a la reputación y 0 cuando no lo hace.

Dado esto, se considera que la mejor forma de análisis es a un modelo logístico, que nos permita observar la probabilidad de cada legislador i , de votar un dictamen k , de acuerdo a la reputación de su partido j .

El modelo de regresión logística resuelve los problemas de no linealidad en la relación entre las variables cuando realizamos una regresión con una variable dicotómica como variable dependiente (Menard, 2002). La transformación

logarítmica en la que se basa el modelo logístico nos permite calcular la probabilidad de que se dé alguna de las categorías que componen a la variable dependiente y evitar los problemas que supone la regresión con una variable dicotómica, ya que establece una categoría de referencia dentro de nuestra variable dependiente (Hardy, 1993). En este caso, dado que nuestra variable puede tomar dos valores: votar de acuerdo a la reputación o no hacerlo, una de nuestras categorías, en este caso la primera, se vuelve nuestra categoría de referencia.

Para nuestro caso, la ecuación de regresión logística se desarrolla en el Modelo 1.

Modelo 1

$$\ln\left(\frac{p}{1-p}\right) = \beta_0 + \beta_1\text{VER} + \beta_2\text{CM} + \beta_3\text{PB} + \beta_4\text{T} + \beta_5\text{Ti} + \beta_6\text{Ce} + \beta_7\text{Sc} + \beta_8\text{Tm} + \beta_9\text{L} + \beta_{10}\text{Di} + \beta_{11}\text{PrC} + \beta_{12}\text{DC} + \beta_{13}\text{Pe} + \beta_{14}\text{Tp} + \varepsilon$$

Donde p es la probabilidad de que el diputado vote de acuerdo a su reputación, mientras que $1-p$ se refiere a la posibilidad de que no lo haga. El resto de las variables se explican en la Tabla 14.

Por tanto la probabilidad de que un legislador vote de acuerdo a su reputación, es decir la probabilidad de que $V = 1$ es:

$$p(V = 1) = \frac{e^z}{1+e^z}$$

$$\text{Donde } z = \beta_0 + \beta_1\text{VER} + \beta_2\text{CM} + \beta_3\text{PB} + \beta_4\text{T} + \beta_5\text{Ti} + \beta_6\text{Ce} + \beta_7\text{Sc} + \beta_8\text{Tm} + \beta_9\text{L} + \beta_{10}\text{Di} + \beta_{11}\text{PrC} + \beta_{12}\text{DC} + \beta_{13}\text{Pe} + \beta_{14}\text{Tp} + \varepsilon$$

Tabla 14. Variables en el modelo

Variable		Tipo de variable	Valores	Fuente
Votación esperada dada la reputación	VER	Categórica, dicotómica	1: Voto de acuerdo a la reputación 0: No lo hizo	Construcción propia a través de Gaceta Parlamentaria, CNEP.
Cobertura de los medios de comunicación	CM	Continua	De 0 a 1 <i>Total de menciones en los medios sobre dictamen</i> <hr/> <i>Total de menciones sobre el legislativo en los medios muestreados</i>	Análisis de impacto en medios de comunicación impresos, radio y televisión.
Posición de la bancada respecto al Ejecutivo	PB	Categórica dicotómica	1: Oposición 0: Aliado o miembro del partido del ejecutivo	Registros de las alianzas que los partidos realizaron ante el IFE en la elección presidencial del 2012
Tamaño de la bancada j	T	Continua	Valores de 0 a 1: <i>número de legislares de partido j en la votación</i> <hr/> <i>total de leigsladore en la votación</i>	Gaceta parlamentaria
Tipo de ley del dictamen k	Ti	Categórica	1: Igualdad 2: Derechos Humanos 3 Intervención del Estado en la economía	Construcción propia a partir del dictamen disponible en la Gaceta parlamentaria
Tema del dictamen k	Tm	Categórica nominal	Posibles valores: normatividad del congreso; comunicaciones y transportes; derechos humanos; económicos y financieros; educación; energía; fiscales y presupuestales; laborales; medio ambiente y recursos naturales; salud; políticos, institucionales y de la administración pública; seguridad; sistema de justicia; sistema electoral; y transparencia y rendición de cuentas.	Construcción propia a partir del dictamen disponible en la Gaceta parlamentaria
Importancia de la ley	L	Categórica ordinal	1: Ley secundaria 2: Reforma constitucional	Gaceta parlamentaria.
Democracia	Di	Categórica,	1: Elección abierta a militancia para	Estatutos de los

interna del partido j		dicotómica	líderes del partido j 0: Elección restringida para los militantes	diferentes partidos representados en el congreso
Porcentaje de representantes en comisión(es) que aprobó el dictamen	PrC	Continua	De 0 a 1 $\frac{\sum \text{Legisladores de partido } j \text{ en comisión } k}{\sum \text{Legisladores de comisión } k}$	Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL)
Presidencia de la comisión	DC	Categoría, dicotómica	1: Miembro del mismo partido del legislador i dirige la comisión 0: Miembro de diferente partido al del legislador i	Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL)
Iniciativa presentada por el Ejecutivo	Pe	Categoría, dicotómica	1: Iniciativa fue presentada por el Ejecutivo 0: Iniciativa presentado por otro actor	Gaceta parlamentaria

Bajo este modelo, cuando nuestras hipótesis H_0^{10} son verdaderas, se espera que los coeficientes de nuestras variables de mayor interés VER y CM tengan un impacto significativo y positivo en la probabilidad de un legislador i de votar de acuerdo a la reputación de su partido k, es decir $E(P_{ij}) \approx 1$ cuando $VER=1$ y $CM>0$. Por otra parte, si las hipótesis H_1^{11} son verdaderas, se espera que el coeficiente de VER, es decir, β_1 , tenga un valor cercano a 0 o no resulte significativo y que el coeficiente de CM, β_2 tenga un impacto negativo en la probabilidad de que un legislador i vote un dictamen de acuerdo a la reputación de su partido j, cuando $VER=1$ y $CM>0$.

¹⁰ Recordando nuestras hipótesis, aquéllas correspondientes a H_0 parten del supuesto de que los legisladores darán prioridad a conservar el electorado con el que ya cuentan en el momento de decidir cómo votarán un dictamen, sin que esto implique que no busquen atraer al votante independiente. Por ello, cuando un dictamen vaya de acuerdo a la reputación y tenga cobertura mediática, se espera que el legislador vote de acuerdo a su reputación.

¹¹ La hipótesis H_1 supone que el legislador tiene como prioridad atraer a los electores independientes y, por tanto, se concentra en satisfacer al elector mediano. Es por ello que la reputación no se considerará si existe cobertura de los medios de comunicación, ya que podría afectar su votación, sin embargo si se tomará en cuenta cuando no exista cobertura, ya que puede complacer a sus electores partidistas sin recibir un castigo por parte de los electores independientes.

El Modelo 1 resulta útil para tratar de explicar el comportamiento de los legisladores ante situaciones en la que los dictámenes son cubiertos por los medios de comunicación y cuando estos van de acuerdo a la reputación del partido, asumiendo que los medios influyen por sí mismos y a través de la concordancia del dictamen con la reputación pero influyendo sólo en la magnitud del impacto, no en la forma en que éste se da. No obstante, si asumimos que el impacto de los medios también modifica el impacto de VER o que éste puede ser diferente cuando ambos fenómenos, VER=1 y CM>0, se presentan al mismo tiempo, es decir cuando interactúan, se sugiere considerar un segundo modelo que nos permita considerar la posibilidad de que CM influya en el valor de VER, agregando la interacción entre éstas. Esto se hace agregando una nueva variable que es el resultado del producto de VER y CM. Debido a que VER es una variable dicotómica con valores 1 ó 0, entonces los valores que tome la nueva variable de interacción serán iguales a los valores de CM cuando VER=1, es decir, cuando el dictamen votado vaya de acuerdo a la reputación del partido. De esta forma, se considerará también un Modelo 2 que analice este hecho al calcular la probabilidad de que un legislador decida votar conforme a la reputación de su partido¹².

Modelo 2

$$p(V = 1) = \frac{e^z}{1+e^z} \quad \text{Donde } z = \beta_0 + \beta_1 \text{VER} + \beta_2 \text{CM} + \beta_3 \text{PB} + \beta_4 \text{T} + \beta_5 \text{Ti} + \beta_6 \text{Ce} + \beta_7 \text{Sc} + \beta_8 \text{Tm} + \beta_9 \text{L} + \beta_{10} \text{Di} + \beta_{11} \text{PrC} + \beta_{12} \text{DC} + \beta_{13} \text{Pe} + \beta_{14} \text{Tp} + \beta_{15} (\text{VER} * \text{CM}) + \varepsilon$$

Bajo este modelo, si H₀ es cierta, se espera un comportamiento similar al del Modelo 1, sólo que la probabilidad puede verse fortalecida por el valor de β₁₄. Por su parte, si los supuestos de H₁ son ciertos, se espera que el coeficiente β₁₄

¹² Debe aceptarse que dada la forma en que se construyeron la variable de votación esperada de acuerdo a la reputación (VER) y nuestra variable independiente podría parecer que se cayó en una situación de endogeneidad, sin embargo se considera que las características del dictamen, como lo pueden ser que éste vaya de acuerdo a la reputación o no lo haga, son un factor que explica más no se correlaciona con el error de nuestro modelo. Ya que la decisión cómo de votar es independiente las características del dictamen, aun cuando estas lo influyan.

afecte negativamente la probabilidad de un legislador i de votar de acuerdo a la reputación de su partido.

La diferencia entre ambos modelos se encuentra en cómo consideran el posible impacto que la cobertura de los medios de comunicación pueda tener en la probabilidad. Mientras que en el modelo 1 el impacto de CM es:

$$\frac{\delta p}{\delta CM} = \frac{\beta_2 e^z}{(1+e^z)^2}$$

En el modelo 2, el impacto esperado es:

$$\frac{\delta p}{\delta CM} = \frac{(\beta_2 + \beta_{14} VER) e^z}{(1+e^z)^2}$$

De esta forma, en el modelo 2, el valor de VER es determinante en el impacto de CM y, por tanto, en la probabilidad.

Capítulo III

Análisis Empírico

Modelo 1

Con el objetivo de observar el efecto que tienen la reputación y la cobertura que los medios dan a la votación en el pleno en los legisladores, específicamente, en la probabilidad de que alguno de ellos vote de acuerdo a la reputación de su partido, se realizó una regresión logística en la que nuestra categoría de referencia es el votar de acuerdo a la reputación del partido.

$$\ln\left(\frac{p}{1-p}\right) = \beta_0 + \beta_1\text{VER} + \beta_2\text{CM} + \beta_3\text{PB} + \beta_4\text{T} + \beta_5\text{Ce} + \beta_6\text{Sc} + \beta_7\text{Tm} + \beta_8\text{L} \\ + \beta_9\text{Di} + \beta_9\text{PrC} + \beta_{10}\text{DC} + \beta_{11}\text{Pe} + \beta_{12}\text{Tp} + \varepsilon$$

Tabla 15. Resultados del Modelo 1

Variable	Coefficiente	Error estándar
Reputación	8.497***	0.146
Cobertura de los medios de comunicación	33.973***	3.393
Tamaño	-2.957***	0.578
Posición de la bancada	1.203***	0.252
Democracia Interna	0.856***	0.170
Igualdad ¹³	1.298***	0.214
Intervención del Estado en la economía	0.385***	0.121
Comunicaciones y transportes ¹⁴	-2.883***	0.632
Derechos humanos	-0.639	0.625
Económicos y financieros	-1.470**	0.629
Educación	-2.145***	0.628
Laboral	-2.275***	0.645
Salud	-2.496***	0.627
Porcentaje en comisión	0.008**	0.004
Presidencia de la comisión	1.395***	0.084
Iniciativa presentada por Ejecutivo	-1.782***	0.277
Constante	-2.612***	0.659
Pseudo R ²	.792	
Logaritmo de la verosimilitud	-3068.4002	
*** Significancia al .01 ** Significancia al .05 * Significancia al .1		

Para probar la validez de nuestro modelo ponemos a prueba la hipótesis de que el impacto de nuestras variables independientes, en su conjunto, es igual a 0¹⁵, es decir, que no tienen ningún impacto. Dándonos como resultado un rechazo a

¹³ Los valores de igualdad e intervención del Estado en la economía son respecto a las legislaciones en derechos civiles.

¹⁴ Los valores de los temas, tienen como valor base las legislaciones sobre justicia.

¹⁵ La prueba de hipótesis, nos da un valor de chi cuadrada de 7176.93 para un tamaño de 17 y con un p valor 0, por lo que se rechaza la hipótesis nula en la que se afirma que los valores de los coeficientes en su conjunto son iguales a 0.

esta hipótesis, aceptando entonces que nuestras variables en su conjunto sí tienen un impacto sobre la probabilidad de que se vote de acuerdo a la reputación. De la misma forma, se utiliza la prueba de verosimilitud para probar que el modelo nulo (sin variables independientes) y nuestro modelo, no son iguales¹⁶.

Los resultados del modelo en sí mismo no hablan de los efectos que tiene cada una de las variables independientes sobre la dependiente, lo que hacen es mostrar, el logaritmo natural de la razón entre la probabilidad de votar de acuerdo a la reputación del propio partido y la probabilidad de no hacerlo, por lo que la interpretación resulta confusa. Sin embargo, los resultados sí nos permiten ver cómo el hecho de que un dictamen esté de acuerdo a la reputación de un partido y que éste sea cubierto por los medios de comunicación, tiene un impacto significativo y fuerte sobre la probabilidad de que un legislador vote de acuerdo a la reputación de su partido. Por tanto, se podría decir que nuestras hipótesis en H_0 resultan válidas, ya que a mayor cobertura de los medios de comunicación, la probabilidad de votar de acuerdo a la reputación del partido se ve incrementada, además de que, el hecho de que el dictamen se dé de acuerdo a la reputación, tiene un efecto significativo positivo.

Para facilitar la interpretación del modelo, éste se puede ver a través de los momios, que son, la razón entre la probabilidad de votar de acuerdo a la reputación, sobre la probabilidad de no hacerlo. Es decir:

$$\frac{p}{1-p} = \beta_0 + \beta_1 \text{VER} + \beta_2 \text{CM} + \beta_3 \text{PB} + \beta_4 \text{T} + \beta_5 \text{Ti} + \beta_6 \text{Ce} + \beta_7 \text{Sc} + \beta_8 \text{Tm} + \beta_9 \text{L} + \beta_{10} \text{Di} + \beta_{11} \text{PrC} + \beta_{12} \text{DC} + \beta_{13} \text{Pe} + \beta_{14} \text{Tp} + \varepsilon$$

¹⁶ La prueba de verosimilitud se centra en saber si el modelo con variables independientes explica significativamente más que el modelo nulo. Este nos da un valor de chi cuadrada de 27268.77 con un p valor de 0, por lo que se rechaza la hipótesis nula de que el modelo nulo sea igual al modelo con variables.

De esta forma, los resultados se interpretan como una razón entre los que tienen éxito en nuestra categoría de referencia y los que no lo tienen. Por tanto, los coeficientes con valores mayores a 1 tienen un efecto positivo en la probabilidad de votar de acuerdo a la reputación, mientras que los menores a 1 tienen un efecto negativo.

Tabla 16. Resultados de Modelo 1 con momios

Variable	Coeficiente	Error estándar
Reputación	4898.414***	714.911
Cobertura de los medios de comunicación	5.68E+14***	1.93E+15
Tamaño	0.052***	0.030
Posición de la bancada	3.329***	0.837
Democracia Interna	2.354***	0.401
Igualdad	3.660***	0.782
Intervención del Estado en la economía	1.470***	0.177
Comunicaciones y transportes	0.056***	0.035
Derechos humanos	0.528	0.330
Económicos y financieros	0.230**	0.144
Educación	0.117***	0.073
Laboral	0.103***	0.066
Salud	0.082***	0.052
Porcentaje en comisión	1.008**	0.004
Presidencia de la comisión	4.034***	0.339
Iniciativa presentada por Ejecutivo	0.168***	0.047
Constante	0.073***	0.048
Pseudo R ²	.792	
Logaritmo de la verosimilitud	-3068.4002	
*** Significancia al .01 ** Significancia al .05 * Significancia al .1		

Al tratar de establecer el efecto que tiene una variable sobre la probabilidad de que se dé la categoría de referencia de nuestra variable dependiente, se debe

recordar que su impacto está determinado no solo por ella misma, sino por el resto de las variables en el modelo (Hardy, 1993). Por tanto, es necesario fijar las demás variables en un valor de terminado y observar el efecto que tiene en la probabilidad, el cambio en nuestra variable de interés. Si simulamos la probabilidad estableciendo todas nuestras variables continuas en la media, incluyendo la de la cobertura de los medios, cuya valor es igual a .0074, fijando en su moda a las variables categóricas y estableciendo que el dictamen va de acuerdo a la reputación del legislador, como se muestra en la Tabla 17, podemos observar una tendencia a votar de acuerdo a la reputación. Si establecemos una nula cobertura de los medios de comunicación dejando el resto de los valores igual que en la simulación anterior, como se ve en la Tabla 18, observamos que, la probabilidad de votar de acuerdo a la reputación se ve disminuida pero de forma poco importante. En cambio, si el dictamen no va de acuerdo a la reputación, la probabilidad disminuye de forma significativa.

Tabla 17. Simulación de Modelo 1 con VER=1

Votación	Probabilidad
Contra reputación	0.004
De acuerdo a reputación	0.996

Tabla 18. Simulación de Modelo 1 sin cobertura de medios

Votación	Probabilidad
Contra reputación	0.005
De acuerdo a reputación	0.995

Tabla 19. Simulación de Modelo 1 con VER=0

Votación	Probabilidad
Contra reputación	0.949
De acuerdo a reputación	0.051

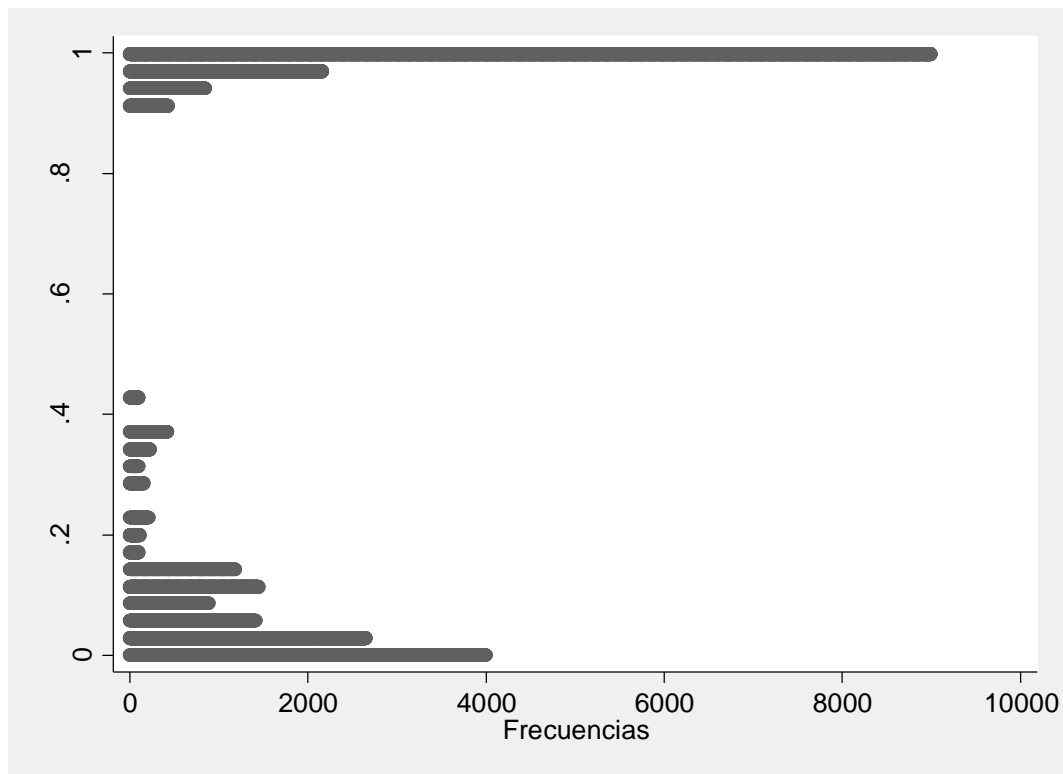
Calculando la frecuencia con la que el Modelo 1 predijo de forma correcta la votación de los legisladores, observamos que nuestro modelo predijo de manera correcta 95.29% de los casos. Debe aclararse que se consideró que los legisladores votan de acuerdo a la reputación de su partido cuando la probabilidad es igual o mayor a .5.

Tabla 20. Capacidad predictiva del Modelo 1

	Realmente		
Clasificados	De acuerdo a la reputación	Contra la reputación	Total
De acuerdo a la reputación	10557	150	10707
Contra la reputación	889	10466	11355
Total	11446	10616	22062

Debe hacerse notar que, de acuerdo a nuestro modelo, la probabilidad simulada para cada uno de los casos parece concentrarse en los extremos de las probabilidades, como lo podemos observar en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Probabilidades predichas por el Modelo 1



Modelo 2

El primer modelo parece demostrar que la reputación tiene un efecto en la forma en que votan los legisladores, también parece exponer que la cobertura de los medios incrementa de forma significativa este efecto, probando los supuestos de H_0 que indican que, cuando la discusión de un dictamen en el pleno tiene cobertura de medios, los legisladores votarán más de acuerdo a la reputación de su partido, para evitar perder a los electores con los que ya cuentan. Sin embargo, este modelo toma nuestras dos variables de interés de forma aislada. Para considerar la interacción de ambos elementos se realizó el Modelo 2.

Tabla 21. Resultados del Modelo 2 con momios

Variable	Coefficiente	Error estándar
Reputación	26536.64***	5319.136
Cobertura de los medios de comunicación	6.77E+16***	2.38E+17
Tamaño	0.018***	0.013
Posición de la bancada	10.803***	3.186
Democracia Interna	1.247	0.218
Igualdad ¹⁷	4.237***	0.957
Intervención del Estado en la economía	1.462***	0.194
Comunicaciones y transportes ¹⁸	0.084***	0.056
Derechos humanos	1.187	0.776
Económicos y financieros	0.436	0.287
Educación	0.154***	0.101
Laboral	0.178**	0.121
Salud	0.112*	0.073
Porcentaje en comisión	1.009**	0.004
Presidencia de la comisión	6.063***	0.589
Iniciativa presentada por Ejecutivo	0.186***	0.051
Termino de interacción (Cobertura*Reputación)	1.11E-53***	5.16E-53
Constante	0.021***	0.015
Pseudo R ²	.8155	
Logaritmo de la verosimilitud	-2819.0526	
*** Significancia al .01 ** Significancia al .05 * Significancia al .1		

Al igual que en el caso del Modelo 1, se realizó la prueba de la hipótesis de que el impacto de nuestras variables independientes en su conjunto es igual a 0¹⁹, es decir, que no tienen ningún impacto, dándonos como resultado un rechazo a

¹⁷ Los valores de igualdad e intervención del estado en la Economía son respecto a las legislaciones en derechos civiles

¹⁸ Los valores de los temas tienen como valor base las legislaciones sobre justicia.

¹⁹ La prueba de hipótesis nos da un valor de chi cuadrada de 6015.95 para un tamaño de 18 y con un p valor 0, por lo que se rechaza la hipótesis nula en la que se afirma que los valores de los coeficientes en su conjunto son iguales a 0.

esta hipótesis, aceptando entonces que nuestras variables en su conjunto sí tienen un impacto sobre el que se vote de acuerdo a la reputación. De la misma forma, se utiliza la prueba de verosimilitud²⁰ para probar que el modelo nulo (sin variables independientes) y nuestro modelo no son iguales. Además, se incluyó una prueba entre el Modelo 1 y el Modelo 2, para saber si son iguales, resultando que ambos modelos son diferentes²¹.

Los resultados del Modelo 2 parecen favorecer las hipótesis en H_1 , ya que, aunque los efectos de que el dictamen vaya de acuerdo a la reputación de un partido j y la cobertura de los medios son positivos y significativos, el efecto del término de interacción resulta igual de significativo y con un mayor impacto aunque en sentido negativo.

Si simulamos a partir de nuestro Modelo 2 las probabilidades, manteniendo todas las variables continuas en su media y las categóricas en su moda, con excepción de la votación esperada por la reputación, que se mantiene en 1 y la cobertura de los medios en el valor máximo que se presentó, es decir .1, obtenemos una probabilidad menor a la que se presentó en el Modelo 1, sin embargo si consideramos que no hay cobertura de los medios, entonces tenemos que la probabilidad se ve aumentada, contrario a lo que sucede con el Modelo 1. Por otra parte, si el dictamen es opuesto a la reputación del partido y no existe una cobertura de los medios de comunicación, la probabilidad de votar en contra de la reputación es aún mayor que si hubiera cobertura de los medios. Aunque la capacidad explicativa del Modelo 2 es del 95.55% de los casos, muy similar al Modelo 1 (véase Tabla 26), el valor absoluto del logaritmo de verosimilitud es menor en el Modelo 2 y por tanto podría ser más eficiente que el Modelo 1²².

²⁰ Esta prueba se centra en saber si el modelo con variables independientes explica significativamente más que el modelo nulo. Este nos da un valor de chi cuadrada de 27975.09 con un p valor de 0, por lo que se rechaza la hipótesis nula de que el modelo nulo sea igual al modelo con variables.

²¹ De esta forma el Modelo 2 explica significativamente más que el Modelo 1.

²² En el Modelo 1 el logaritmo de la verosimilitud es igual a -3706.251 mientras que en el Modelo 2 es igual a -3353.0871

Tabla 22. Simulación de Modelo 2 con VER=1 y máxima cobertura de medios

Votación	Probabilidad
Contra reputación	0.734
De acuerdo a reputación	0.266

Tabla 23. Simulación de Modelo 2 con VER=1 y sin cobertura de medios

Votación	Probabilidad
Contra reputación	0.001
De acuerdo a reputación	0.999

Tabla 24. Simulación de Modelo 2 con VER=0

Votación	Probabilidad
Contra reputación	0.935
De acuerdo a reputación	0.065

Tabla 25. Simulación de Modelo 2 con VER=0 y sin cobertura de los medios

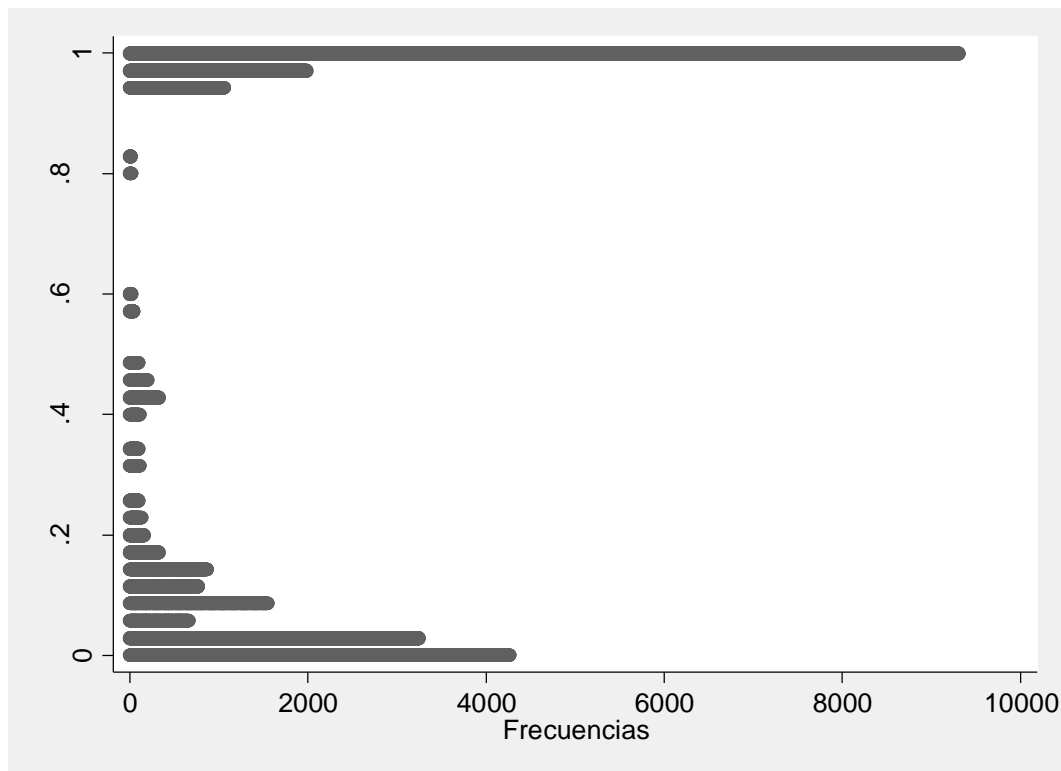
Votación	Probabilidad
Contra reputación	0.950
De acuerdo a reputación	0.050

Tabla 26. Capacidad predictiva del Modelo 2

Clasificados	Realmente		Total
	De acuerdo a la reputación	Contra la reputación	
De acuerdo a la reputación	10579	115	10694
Contra la reputación	867	10501	11368
Total	11446	10616	22062

Por otra parte, la distribución de las probabilidades predichas con el Modelo 2 tienen una similitud con las del Modelo 1, ya que se concentran en los extremos, tal y como se ve en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Distribución de probabilidades del Modelo 2



Factores individuales.

Los modelos anteriormente presentados nos permiten considerar el efecto de distintas variables, sobre todo el de aquellas relacionadas al partido político o al dictamen y el contexto en el que se presenta, sin embargo, no se ha considerado ninguna variable atribuible a las características individuales de los legisladores, las cual pudieran tener una fuerte influencia en la decisión de un legislador de votar o no de acuerdo a su reputación. Debido a que las características institucionales de México permiten suponer una alta disciplina y una mínima influencia de las características individuales al momento de la votación, esta investigación se diseñó sin considerarlos, sin embargo, esto no significa que se pueda descartar su influencia.

Para poder considerar aspectos individuales de los legisladores, se utiliza un modelo logístico jerárquico que agrupa por individuo, para así considerar cuanta de la varianza explicada por el modelo es atribuida al nivel individual.

Al realizar el modelo nulo, sin ninguna variable independiente más que la que agrupa, podemos ver que la desviación estándar del modelo que puede ser atribuida a factores individuales es de .06. Por otra parte, si consideramos el resto de nuestras variables independientes, tenemos que la varianza explicada se reduce a sólo $1.36e^{-10}$. Es decir, las características particulares de los legisladores tienen muy poca influencia en la probabilidad de un legislador de votar de acuerdo a la reputación de su partido. Como se puede observar, los coeficientes entre el Modelo 2 y este nuevo modelo multinivel son similares, de hecho la prueba de verosimilitud sugiere que son iguales y, por tanto, es más conveniente utilizar un modelo logístico sin considerar anidamiento por factores individuales²³.

²³ La prueba de verosimilitud nos da como resultado una Chi cuadrada con valor de 0 y un p valor de 1. Por tanto se acepta la hipótesis nula que el modelo multinivel y el modelo simple son iguales.

Tabla 27. Resultados de modelo logístico multinivel con momios

Variable	Coefficiente	Error estándar
Reputación	26536.68***	5319.152
Cobertura de los medios de comunicación	6.77E+16***	2.38E+17
Tamaño	0.018***	0.013
Posición de la bancada	10.803***	3.186
Democracia Interna	1.247	0.218
Igualdad ²⁴	4.237***	0.957
Intervención del estado en la economía	1.462***	0.194
Comunicaciones y transportes ²⁵	0.084***	0.056
Derechos humanos	1.187	0.776
Económicos y financieros	0.436	0.287
Educación	0.154***	0.101
Laboral	0.178**	0.121
Salud	0.112***	0.073
Porcentaje en comisión	1.009**	0.004
Presidencia de la comisión	6.063***	0.589
Iniciativa presentada por ejecutivo	0.186***	0.051
Termino de interacción (Cobertura*Reputación)	1.11E-53***	5.16E-53
Constante	0.021***	0.015
Logaritmo de la verosimilitud	-3353.0871	
Desviación estándar explicada por diputado	5.53e ⁻¹²	
*** Significancia al .01 ** Significancia al .05 * Significancia al .1		

²⁴ Los valores de igualdad e intervención del estado en la economía son respecto a las legislaciones en derechos civiles

²⁵ Los valores de los temas, tienen como valor base las legislaciones con tema de justicia

Conclusiones

Durante nuestra investigación se ha podido ver que el efecto de la reputación sobre la decisión de voto de los legisladores es importante. Aun considerando que, el hecho de que un dictamen llegue a ser votado en el pleno, implica que hubo una negociación previa y, por tanto, es más probable que se vote a favor, la probabilidad de votarlo aumenta de forma importante cuando éste va de acuerdo a la reputación de los partidos y, en consecuencia aumenta también la probabilidad de que los partidos voten como lo espera su electorado. Es decir, podría suponerse que si durante las negociaciones se consigue que el dictamen vaya de acuerdo a su reputación, se esperará que el legislador vote a favor del dictamen. Esta explicación se ve favorecida si consideramos que los modelos presentados muestran que la probabilidad de un legislador de votar de acuerdo a la reputación se ve incrementada cuando un miembro de su partido participa en la comisión y que crece aún más si un miembro de su partido tiene la presidencia de la comisión, ya que esto le permite obtener tanto el beneficio de votar una legislación que le trae dividendos electorales, como de participar en una coalición ganadora.

De esta forma, se descarta que el legislador ignore de forma total lo que los simpatizantes de su partido esperan de su comportamiento. Por supuesto que esto no elimina el hecho de que la reputación del partido no es algo estático, y que, de hecho, las votaciones futuras de los legisladores o las propuestas que realicen durante la campaña electoral, afectarán el comportamiento esperado por los electores. Aunque, en lo particular, este trabajo no buscó enfocarse en este tema, es un asunto que puede ser considerado en futuras investigaciones.

Por otra parte, los medios de comunicación tienen una influencia importante en el comportamiento legislativo. El Modelo 1 demostró que la cobertura de los medios reforzaba un poco la posibilidad de que un legislador votara como lo esperaba su electorado. Pero si se considera que el efecto de estas dos variables se modifica cuando ambas interactúan como en el Modelo 2, es decir,

cuando se contempla la posibilidad de que el efecto que genera que el dictamen vaya de acuerdo a la reputación es distinto conforme cambia la cobertura de los medios de comunicación, la probabilidad de que se vote de acuerdo a la reputación del partido se ve disminuida. Esto podría explicarse si se considera que, en momentos de alta exposición a los medios, los legisladores optan por dar prioridad al elector que se encuentra en la mediana de las preferencias y así buscar atraer con más posibilidades de éxito a los electores independientes. Por otro lado, parece ser que, cuando existe poca cobertura de los medios, la probabilidad de que un legislador vote de acuerdo a la reputación de su partido se acrecienta, de modo que puede suponerse que, con poca cobertura mediática los legisladores optan por complacer a sus simpatizantes. Lo anterior podría implicar que los legisladores suponen que los simpatizantes de su partido tienden a informarse más sobre las votaciones, obteniendo más información de la que les proporcionan los medios masivos de comunicación, y que esto les permite buscar a los electores independientes cuando existe mayor exposición de un dictamen particular en los medios. Sin embargo la hipótesis anterior es algo que debe de ser confirmado en futuras investigaciones.

En términos generales, se puede decir que la teoría de que los legisladores tienden a votar de acuerdo a las preferencias del elector mediano sólo se cumple cuando las votaciones se dan con una alta exposición de los medios de comunicación, en cambio, cuando no existe cobertura mediática, se puede considerar que los legisladores tienden a un voto más ideológico. Esto puede deberse a que el premio electoral es mayor cuando se elige seguir al elector mediano, así como también es menor el riesgo de perder electores simpatizantes si se vota de acuerdo a la mediana en comparación al costo en votos que acarrearía si se votará de acuerdo a la reputación.

También se ha podido constatar que una alta disciplina y el diseño institucional que la genera, hace que los factores de carácter individual de los legisladores tengan poca influencia en su comportamiento con respecto a la reputación de su partido. Por lo tanto, los factores institucionales y los del mismo partido,

parecen explicar la mayor parte de las variaciones en la probabilidad de votar de acuerdo a la reputación.

En general, la cobertura mediática que se dé a un dictamen a votación y el sesgo ideológico del mismo, parecen ser las variables que más influyen la decisión de un legislador de votar, o no, de acuerdo a su reputación. Existen también otros factores, como que el dictamen busque resolver un tema de igualdad, lo que tiende a incrementar de una forma importante la posibilidad de votar de acuerdo a la reputación, por lo que se podría considerar que este tema resulta de mayor interés para los simpatizantes de un partido y que, por tanto, desviarse del tema les podría acarrear mayores costos electorales. Lo mismo sucede cuando un partido se encuentra en la oposición, situación que, se supone, incentiva a las bancadas a votar de acuerdo a su reputación. Sin embargo, este trabajo también encontró que, cuando es el presidente quien presenta las iniciativas, la posibilidad de un legislador de votar según su reputación disminuye, lo que nos permite suponer las teorías que nos hablan de la fuerte influencia del Ejecutivo sobre el Legislativo son ciertas.

Recomendación de política pública: Dado los resultados de la investigación se puede concluir que, si se quiere aumentar la capacidad de acuerdo y el número de dictámenes aprobados, la discusión de estos debe ser difundida para propiciar que se tienda a modificar y a votar estos de acuerdo al elector mediano, ya que esto propicia mayores posibilidades de convergencia entre las preferencias de las partes.

Bibliografía

- Aldrich, J. H. (2009). Political Parties in and out of Legislature. In R. E. Goodin, *Oxford Handbook of Political Science* (pp. 196-216). New York: Oxford University Press.
- Amenta, E., Neal, C., Chiarello, E., & Su, Y. (2010). The Political Consequence of Social Movements. *Annual Review of Sociology*, 287-307.
- Austen-Smith, D., & Banks, J. (1988). Elections, Coalitions and Legislative Outcomes. *American Political Science Review*, 405-422.
- Austen-Smith, D., & Banks, J. (1988). Elections, Coalitions and Legislative Outcomes. *The American Political Science Review*, 405-422.
- Bogdan Vasi, I., Strang, D., & van de Rijt, A. (2014). Tea and Sympathy: The Tea Party Movement and Republican Precommitment to Radical Conservatism in 2011 Debt-limit Crisis. *Mobilization: The International Quarterly Review of Social Movement Research*, 1-22.
- Bruhn, K. (2010). Too Much Democracy? Primaries and Candidate Success in 2006 Mexican National Elections. *Latin American Politics and Society*, 25-52.
- Bueno de Mesquita, B. (2002). *Predicting Politics*. Ohio: The Ohio State University Press.
- Calvert, P. (2004). Executive Leadership and Legislative Assemblies: Latin America. *Journal of Legislative Studies*, 218-229.
- Calvo, E. (2007). The Responsive Legislature: Public Opinion and Law Making in Highly Disciplined Legislature. *British Journal of Political Science*, 263-280.
- Coppedge, M. (1997). A Classification of Latin American Political Parties. *The Helen Kellogg Institute for International Studies*.
- Diaz, C. (2004). Old Hacks and New blood? The Effects of Inter Party Competitions on PRI Candidates for the Mexican Chamber of Deputies, 1997-2000. *Journal of legislative Studies*, 107-128.
- Downs, A. (1957). *Teoría económica de la democracia*. New York: Aguilar.
- Farejohn, J. A., & Fiorina, M. P. (1975). Purposive Models of Legislative Behavior. *The American Economic Review*, 407-414.
- Frantzich, S. E., & Berube, C. (2010). *Congres. Games and Estrategias*. Lanham, Maryland: Rowman and Littlefield Publishers.
- Grossman, G. M., & Helpman, E. (2001). *Special Interest Politics*. Cambridge: The MIT Press.
- Hardy, M. A. (1993). *Regression with Dummy Variables*. London: Sage Publications.

- Johanson Mondragón, S. I. (2011). ¿Están convergiendo los partidos políticos en México? Papel del Estado y modelo de desarrollo en los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática (1929-2009). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 83-108.
- Jones, M. P. (2002). Legislator Behavior and Executive-Legislative Relations in Latin America. *Latin American Research Review*, 176-188.
- Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, SUP-JDC-612/2012 Y ACUMULADOS (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2012).
- Kiewiet, D. R., & McCubbins, M. D. (1991). *The Logic of Delegation*. Chicago: The Chicago University Press.
- Krehbiel, K. (1993). Where's the Party? *British Journal of Political Science*, 235-266.
- Langston, J., & Rosas, G. (2011). Gubernatorial Effect on the Voting Behavior of National Legislators. *The Journal of Politics*, 477-493.
- Langston, J. (2010). Governors and "Their" Diputies: New Legislator Principals in Mexico. *Legislative Studies Quarterly*, 235-258.
- Lebo, M. J., McGlynn, A. J., & Koger, G. (2007). Stategic Party Government: Party Influence in Congress. *American Journal of Political Science*, 464-481.
- Linz, J. (1987). *La Quiebra de las Democracias*. Madrid: Alianza.
- Lipjhart, A. (2000). *Modelos de Democracia*. Ariel.
- Longley, N. (2003). Modeling the Legislator as an Agente for the Party : The Effects of Strict Discipline on Legislator Voting Behavior. *Contemporary Economic Policy*, 490-499.
- Luisa, B. A. (2001). La (re)institucionalización del Poder Legislativo en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 99-132.
- Meller, N. (1960). Legislative Behavior Research. *The Western Political Quarterly*, 131-153.
- Menard, S. (2002). *Aplied Logistic Regression Analysis*. London: Sage Publication.
- Morgenstern, S. (2002). Explaining Legislative Politics in Latin America. In B. Nacif, & S. Morgenstern, *Legislative Politics in Latin America* (pp. 413-445). Cambridge: Cambridge University Press.
- Morgenstern, S., & Cox, G. W. (2002). Epilogue: Latin American`s Reactive Assemblies and Proactives Presidents. In B. Nacif, & S. Morgenstern, *Legislative Politics in Latin Amerca* (pp. 446-468). Cambridge: Cambridge University Press.

- Nacif, B. (2002). Understand Party Discipline in the Mexican Chamber of Diputies: The Centralized Party Model. In B. Nacif, & S. Morgenstern, *Legislative Politics in Latin America* (pp. 254-284). Cambridge: Cambridge University Press.
- Nacif, B. (2002). Understand Party Discipline in the Mexican Chamber of Diputies: The Centralized Party Model. In B. Nacif, & S. Morgenstern, *Legislative Politics in Latin America* (pp. 254-284). Cambridge: Cambridge University Press.
- Nacif, B. (2003). Policy Making under Divided Government in Mexico. *CIDE*, 1-28.
- Negretto, G. (2008). Political Parties and Institutional Design: Explaining Constitutional Choice in Latin America . *British Journal of Political Science*, 117-139.
- Robertson, D. (1976). *A Theory of Party Competition* . London : Wiley.
- Robles Piero, G. A. (2010). Dimensiones Espaciales De Votación Legislativa En Las Cámaras De diputados De La LX Legislatura. *Gaceta de Ciencia Política ITAM*, 27-49.
- Rodríguez Araujo, O. (2002). *Izquierdas e Izquierdismo*. México D.F: Siglo XXI.
- Rodríguez Araujo, O. (2004). *Derechas y ultraderechas en el mundo*. México, D.F.: Siglo XXI.
- Rosenthal, A. (1981). Legislative Behavior and Legislative Oversight. *Legislative Studies Quarterly*, 115-131.
- Shepsle, K. A., & Bonchek, M. S. (2004). *Las Formulas de la Política*. México, DF: Taurus.
- Solt, F. (2004). Electoral Competition, Legislative Pluralism, and Institutional Development: Evidence from Mexico States . *Latin American Research Review*, 155-167.
- Uslander, E. M., & Zittel, T. (2006). Comparative Legislative Behavior. In R. A. Rhodes, S. A. Binder, & B. A. Rockman, *Oxford Handbook of Political Institutions* (pp. 455-473). New York: Oxford University Press.
- Zechmeister, E. (2006). Qué es la izquierda y quién está a la derecha en la política mexicana. Un enfoque con el método de estudio de etiquetas metodológicas. *Política y Gobierno*, 1405-1060.
- Zucco, C. J. (2009). Ideology or what? Legislative Behavior in Multiparty Presidential Setting. *The Journal of Politics*, 1076-1092.

Anexos

Anexo 1. Coaliciones en la LX Legislatura

Legislación	To do s	% fila	PRI- PAN PRD	% fila	PRI- PAN	% fila	PRI- PRD	% fila	Veto PAN	% fila	Veto PRD	% fila	To tal	% fila
Administración, fiscalización y transparencia	25	69.40 %	5	13.90 %	4	11.10 %	2	5.60 %					36	7.20 %
Desarrollo económico	24	37.50 %	12	18.80 %	27	42.20 %	1	1.60 %					64	12.80 %
Desarrollo humano	71	74.70 %	14	14.70 %	8	8.40 %	2	2.10 %					95	19 %
Elecciones	1	6.70 %	10	66.70 %	4	26.70 %							15	3 %
Finanzas públicas	38	50 %	9	11.80 %	25	32.9 %	4	5.30 %					76	15.20 %
Gobernabilidad y relaciones exteriores	26	72.20 %	4	11.10 %	5	13.90 %					1	2.80 %	36	7.20 %
laboral y seguridad social	10	29.40 %	1	2.90 %	22	64.70 %			1	2.90 %			34	6.80 %
Legislación Mixta			1	100 %									1	0.20 %
Medio ambiente y recursos naturales	18	75 %	5	20.80 %	1	4.20 %							24	4.80 %
Nombramientos, permisos y conmemoraciones													0	0 %
Organización interna y Procedimientos	11	73.30 %	4	26.70 %									15	3 %
Seguridad y Estado de derecho	55	72.40 %	9	11.80 %	12	15.80 %							76	15.20 %
sistema financiero	22	81.50 %	3	11.10 %	2	7.40 %							27	5.40 %
Total	301	60.30 %	77	15.40 %	110	22.00 %	9	1.80 %	1	0.20 %	1	0.20 %	499	100.00 %

Anexo 2. Lista de dictámenes analizados

Dictámenes a votación analizados
De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.
De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración.
De la Comisión de Competitividad, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 62 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, General de Población, General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Instituto Nacional de las Mujeres, del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, General de Turismo, y de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 y adiciona una fracción VI, con lo que la actual se recorre, al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Cultura Física y Deporte, y Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de

la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal.
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.
De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo cuarto al artículo 1395 del Código de Comercio.
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis 1 a 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de casas de empeño.
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7, 9, 10, 11 y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar.
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que expide la Ley General del Servicio Profesional Docente
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo.
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y adiciona el 12 y 13 de la Ley General de Educación.
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.
De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia.
De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 y deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social.
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 215 Bis al Código Penal Federal.
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas; y por el que se reforma el primer párrafo del artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales.
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registro público inmobiliario y catastros.
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del párrafo noveno del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad para extranjeros.
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, así como primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de competitividad.
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud.
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos milagro.
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo

<p>del artículo 225 y adiciona el 225 Bis a la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos genéricos.</p>
<p>De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, en materia de dependientes de personas desaparecidas.</p>
<p>De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
<p>De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social.</p>
<p>De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 530 de la Ley Federal del Trabajo.</p>
<p>De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 343-A, 343-C, 343-D y 343-E de la Ley Federal del Trabajo.</p>
<p>De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular).</p>
<p>De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p>
<p>De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.</p>
<p>De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>
<p>De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>
<p>De la Comisión de Vivienda, que adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>
<p>De las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
<p>De las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio y de las Leyes Generales de Sociedades Mercantiles, de Sociedades de Inversión, de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos y Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>
<p>De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 32, inciso d), de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de fomento de la convivencia sin violencia.</p>
<p>De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley de Agrupaciones Financieras.</p>

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos primero y tercero transitorios del artículo primero del decreto por el que se expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.